



UNIVERSIDAD JOSÉ ANTONIO PÁEZ

**PLANIFICACION ESTRATEGICA TRIBUTARIA
PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES
DE LA EMPRESA ARBM, C.A.**

**Autores:
SILVA E., Bella A.
TORRES V., Wilmer A.**

San Diego, Marzo del 2018



República Bolivariana de Venezuela
Ministerio del Poder Popular Para la Educación Superior
Universidad José Antonio Páez
Facultad de Ciencias Sociales

**PLANIFICACION ESTRATEGICA TRIBUTARIA
PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES
DE LA EMPRESA ARBM, C.A.**

Proyecto de Trabajo de Grado para optar al título de
Licenciados en Contaduría Pública.

Autores:
SILVA E., Bella A.
TORRES V., Wilmer

Tutora:
Licda. DURAN, Nohelia.

San Diego, Marzo del 2018.



República Bolivariana de Venezuela
Ministerio del Poder Popular Para la Educación Superior
Universidad José Antonio Páez
Facultad de Ciencias Sociales

**PLANIFICACION ESTRATEGICA TRIBUTARIA
PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES
DE LA EMPRESA ARBM, C.A.**

CONSTANCIA DE ACEPTACION

Apellidos y Nombres Tutor Académico: _____

Apellidos y Nombres Jurado I: _____

Apellidos y Nombres Jurado II: _____

**Autores: SILVA E., Bella A. C.I. V-7.138.344
TORRES V., Wilmer C.I. V-12.956.084**

San Diego, Marzo del 2018.



UNIVERSIDAD JOSÉ ANTONIO PÁEZ
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
COORDINACIÓN DE PASANTIA Y TRABAJO DE GRADO

ACTA N° 00070-3-2017

San Diego, 01 de Marzo de 2018

Ciudadanos

Bella Ángela Silva Espinoza

C.I. 7.138.344

Wilmer Argenis Torres Vásquez

C.I. 12.956.084

Cumplo con informarle que la Comisión de Trabajo de Grado de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad José Antonio Páez, acordó aprobar el Proyecto de Trabajo de Grado, presentado por usted titulado: **“Planificación Estratégica Tributaria para el cumplimiento de las obligaciones de la empresa ARBM C.A”** como requisito para optar al título de Licenciado en Contaduría pública.

Sin otro particular, se suscribe de usted,

Atentamente,



Dra. Belkys Suárez Montoya
Decana de la Facultad de Ciencias Sociales



UNIVERSIDAD JOSÉ ANTONIO PÁEZ
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
COORDINACIÓN DE PASANTÍA Y TRABAJO DE GRADO

ANEXO M

ACEPTACIÓN DEL TUTOR

Quien suscribe, Licda. Nohelia Duran, portador(a) de la cédula de identidad N° V-7.135.386, en mi carácter de tutor del trabajo de grado presentado por los ciudadanos: Silva Bella y Torres Wilmer, portadores de las cédulas de identidad N° V-7.138.344 y V-12.956.084, titulado PLANIFICACION ESTRATEGICA TRIBUTARIA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE LA EMPRESA ARBM, C.A., presentado como requisito parcial para optar al título de Contador Público, considero que dicho trabajo reúne los requisitos y méritos suficientes para ser sometido a la presentación pública y evaluación por parte del jurado examinador que se designe.

En San Diego, a los veintitrés (23) días del mes de Marzo del año dos mil dieciocho.

(Firma autógrafa)
Nombres y apellidos
N° de la Cédula de Identidad
V- 7.135.386

AGRADECIMIENTOS

A Dios primeramente por ser nuestro guía por permitirnos
Un día de vida más para el logro de nuestros objetivos.

A nuestros familiares y amigos que me prestaron todo
Su apoyo y colaboración necesaria, y aquellos que de una u otra forma
Han contribuido al alcance de esta meta, a todos los que dijeron que no se podía
Y a todos los que dijeron que si se puede o que simplemente no dijeron nada,
Porque gracias a ellos hemos alcanzado este logro.

A la Universidad José Antonio Páez y a cada uno de los profesores que formaron parte de
esta meta y fueron fuente de conocimiento importante.

A la licenciada Nohelia Duran por aceptar ser tutor de este trabajo y brindar todo el apoyo y
conocimiento necesario para culminar con esta investigación.

ÍNDI

AL

<u>Contenido</u>	<u>Pág.</u>
CONSTANCIA DE ACEPTACION.....	iii
AGRADECIMIENTOS.....	iv
INDICE GENERAL.....	v
LISTA DE CUADROS.....	vi
LISTA DE GRAFICOS.....	vii
RESUMEN INFORMATIVO.....	viii
INTRODUCCION.....	9
I EL PROBLEMA.....	12
1.1 Planteamiento del Problema.....	12
1.2 Objetivos.....	14
1.3 Justificación.....	15
II MARCO TEORICO.....	17
2.1 Antecedentes.....	17
2.2 Bases Teóricas.....	20
2.3 Definición de Términos.....	29
III MARCO METODOLOGICO.....	32
IV RESULTADOS	35
4.1 Análisis y presentación de los resultados.....	35
V PROPUESTA	49
5.1 Presentación de la propuesta.....	49
5.2 Planteamiento del problema.....	50
5.3 Formulación del problema.....	50
5.4 Objetivo General de la propuesta.....	51
5.5 Objetivos Específicos de la propuesta.....	51
5.6 Justificación de la propuesta.....	51
5.7 Factibilidad de la propuesta.....	52
5.8 Desarrollo.....	53
CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....	60
REFERENCIAS.....	62
ANEXOS;	
Encuesta	
Formato M	
Formato L	
Validación	

LISTA DE GRAFICOS

<u>GRAFICO No.</u>	<u>DESCRIPCION</u>	<u>Pág.</u>
A	Actividad Mercantil genera obligaciones Fiscales y parafiscales.	36
B	Pago de tributos parafiscales	37
C	Aportes SSO; INCES; FAOV; PPE.	38
D	Personal a destajo	39
E	Actualización tributaria	40
F	Tributos en relación a operaciones de la Empresa.	41
G	Manual de procedimientos.	42
H	Cumplimiento de Obligaciones	43
I	Adiestramiento en materia tributaria	44
J	Planificación estratégica tributaria.	45

LISTA DE CUADROS

<u>CUADROS NO.</u>	<u>DESCRIPCION</u>	<u>Pág.</u>
1	Operacionalización de variable.	16
A	Actividad Mercantil genera obligaciones Fiscales y parafiscales.	36
B	Pago de tributos parafiscales	37
C	Aportes SSO; INCES; FAOV; PPE.	38
D	Personal a destajo	39
E	Actualización tributaria	40
F	Tributos en relación a operaciones de la Empresa.	41
G	Manual de procedimientos.	42
H	Cumplimiento de Obligaciones	43
I	Adiestramiento en materia tributaria	44
J	Planificación estratégica tributaria.	45
	Cuadro DOFA	46
	Análisis Matriz DOFA	47
2	Planificación de Estrategias tributarias	56
2.1	Planificación de Estrategias tributarias	57
2.2	Planificación de Estrategias tributarias	58
3	Resumen de tributos Fiscales y parafiscales	59



**REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL P/P PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR
UNIVERSIDAD JOSE ANTONIO PAEZ,**

**FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES,
ESCUELA DE CONTADURIA PÚBLICA,
CARRERA: CONTADURIA PUBLICA.**

**PLANIFICACION ESTRATEGICA TRIBUTARIA
PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE LA
EMPRESA ARBM, C.A.**

Autores: SILVA E. Bella A., TORRES V., Wilmer A.
Tutora: Licda. Duran, Nohelia
Octubre 2017.

RESUMEN INFORMATIVO

La futura investigación tendrá como objetivo principal proponer la planificación de estrategias tributarias para el acatamiento de obligaciones por parte de la empresa ARBM, C.A. de acuerdo a las nuevas tendencias tributarias para PYMES, esto le permitirá a la empresa dar cumplimiento adecuado a las obligaciones tributarias. De acuerdo al estudio y a los objetivos tanto general como específicos que se plantearan, la que sigue, se encuentra como un proyecto factible, el cual se soportara en una investigación de campo a través de entrevista directa con el personal y del análisis interpretativo de los resultados de la encuesta que se realizaran para de esta forma poder medir el grado de conocimientos y habilidades que tiene el personal que labora en la empresa. De esta manera la empresa podrá aplicar este estudio para medir el alcance de los conocimientos del personal, determinando las habilidades y carencias de cada quien dentro de la organización y elaborar una estrategia que conllevara a una diseñar un guion de procedimientos para la planificación tributaria formal que les permitiera lograr el cumplimiento de sus obligaciones tributarias en las fechas y montos previstos,

Descriptor: Obligaciones tributarias, Contribuyentes ordinarios y sujetos pasivos.

INTRODUCCION

Los tributos son la forma en que el estado se garantiza su subsistencia económica y ayuda a palear sus deberes fiscales y parafiscales para con sus conciudadanos. Ahora bien, el sistema tributario venezolano, ha sufrido modificaciones desde que se instauró en la época colonial.

Desde principios de la década de los sesenta se empieza a modernizar el sistema de recaudaciones de impuestos y se crean nuevos tributos llamados parafiscales, para el pago de seguro social por ejemplo. Con la entrada de la década de los noventa nace el Servicio Nacional Autónomo de Administración Aduanera y Tributaria, SENIAT ente regulador del sistema fiscal en el país con adscripción al Ministerio de Economía y Finanzas.

El cambio más importante que se crea por iniciativa del Seniat, es la llamada Unidad Tributaria, que funciona como unidad de medición sancionatoria para expresar el monto de las multas. Pero también el nivel para la aplicación de las mismas, amén de que asimismo funciona como indicador para las declaraciones de impuesto sobre la renta, tanto de personas jurídicas como naturales.

Estos cambios, trajeron consigo una serie de impuestos, tasas y contribuciones que fueron haciendo más complejo el sistema tributario y administrativo de la República, afectando no solo a los contribuyentes sino a la población, es por esta razón que se hace imperativo tener un conocimiento de las leyes que regulan y gravan las actividades económicas.

El SENIAT, se estableció como el ente regulador de la actividad económica, entendiéndose el proceso de facturación, de retenciones, liquidación y pago de impuestos, imponiendo así un gravamen controlador de todas las transacciones de importancia.

Dicho control impositivo dio origen a la creación de sistemas de administración, los llamados paquetes administrativos, que pueden llevar todas las operaciones comerciales de una empresa, siendo entonces estos una herramienta de control importante dentro de la columna vertebral de la administración de cualquier empresa, por muy pequeña que esta sea.

Sin embargo, como todo en estos paquetes administrativos, la presencia del hombre es fundamental para que se pueda ver su utilidad, tal es el caso de que si el si no se cargan los campos del paquete con la información requerida, la conclusiones ya sean parciales o definitivas serán nulas o erradas,

Todos los entes gubernamentales, ya sean nacionales, estatales o municipales, exigen una permisología adecuada a la actividad de la empresa, para obtener estos permisos los contribuyentes tienen que poder mostrar una cantidad importante de solvencias, algunas de ellas con vencimiento rápido.

Los impuestos, tanto por la cantidad de recursos que han de pagarse, como por la carga administrativa necesaria para poder pagarlos, siempre tienen un impacto negativo sobre las personas naturales o jurídicas obligadas.

El Impuesto al Valor Agregado (IVA) vigente desde 1994 es un impuesto diseñado para que lo pague el consumidor y no productores y distribuidores. Actualmente tiene una tasa de 12%. Es por mucho el tributo que más recauda. Todo el impuesto lo cobra el gobierno central a través de Seniat.

Finalmente, la presente, está orientada para permitir conseguir una estrategia adecuada para poder cumplir con las imposiciones fiscales dentro del marco jurídico nacional y poder asesorar a otros particulares de manera efectiva en esta materia.

Por otra parte el Sistema Tributario venezolano, ha tenido al IVA (Impuesto al Valor Agregado) como uno de los más grandes exponentes de los impuestos indirectos, que busca consolidar el sistema de finanzas públicas, mediante la obtención de ingresos producto de las ventas, servicios, e importaciones. Por lo que en este estudio se propone “Planificación Estratégica Tributaria para el cumplimiento de las obligaciones de la empresa ARBM, C.A.” El proyecto de

investigación está conformado por cuatro (04) capítulos, que describo a continuación:

Capítulo I, el cual inicia con el Planteamiento del problema, formulación, Objetivo General y Específicos, y Justificación.

Capitulo II, considerado como la parte central de la investigación, es el Marco referencial, Antecedentes, bases teóricas, definición de términos.

Capitulo III, Marco Metodológico, en donde se indica el tipo de investigación, diseño, fases.

Capitulo IV, Recursos. Demuestra los tipos de recursos utilizados en la investigación.

Este trabajo, está orientado hacia la consecución de una estrategia adecuada para poder cumplir con las imposiciones fiscales dentro del marco legal nacional y poder asesorar a otros particulares de manera efectiva en esta materia.

Sirva el presente trabajo de investigación como tesis para la obtención del título como Licenciado en Contaduría Pública de la Universidad José Antonio Páez e igualmente de punto de partida para otros trabajos que seguramente se harán en el futuro ya que el tema en cuestión es bastante extenso, muy importante de analizar y para proponer soluciones claras y oportunas.

CAPÍTULO I

EL PROBLEMA

1.1 PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

En los últimos doce (12) años, en Venezuela se han venido sucediendo cambios importantes en relación a la tributación a las empresas, estos se manifiestan particularmente de dos maneras, una es el incremento en el número de impuestos que deben ser pagados por las empresas que realizan cualquier actividad económica con fines de lucro, y la otra es la actuación más activa por parte de los organismos facultados para ello en la procura de la correcta y oportuna cancelación de tales obligaciones, indistintamente de que estas posean la figura de impuesto o de contribución parafiscal.

Para el momento de redactar el presente trabajo de grado: **PLANIFICACION ESTRATEGICA TRIBUTARIA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE LA EMPRESA ARBM, C.A.**, octubre del 2017; el Gobierno Nacional, a través de la Asamblea Nacional Constituyente (ANC) y el Ejecutivo, reformaron e implementaron, dentro del llamado Decreto de Emergencia Económica, un nuevo esquema de cobro. Este nuevo esquema, aplica solo para operaciones realizadas en forma electrónica e indica el Decreto 3085 publicado en Gaceta Oficial N° 41239 de fecha 19/09/2017, seguidamente indica la precitada Gaceta Oficial que solo podrán aplicar el IVA de un 9% si la factura es pagada por transacción electrónica, donde la base no alcance los dos millones de bolívares. Finalmente, si la operación es superior de los dos millones de bolívares, se cobrará solo el siete (7%) por ciento en vez del tradicional doce (12%) por ciento. Aplicando siempre la modalidad de pago precitada. Se mantiene la modalidad de recaudación

para los llamados Contribuyentes Especiales. Quedando entonces el pago del 12% para operaciones en efectivo y cheques, estos cambios solo serán hasta el 31 de Diciembre del 2017, y a partir del 01 de Enero del 2018 se calcularán todas las transacciones al 12%.

Otro impuesto de especial interés para el presente estudio, lo representa el Impuesto Sobre la Renta (ISLR) manejado por el Ejecutivo Nacional a través del Seniat, como una fuente ordinaria de ingresos de recursos.

Igualmente existen las llamadas contribuciones parafiscales, contribuciones estas que tienen un carácter igualmente impositivo pero son producto de deducciones que le hacen las empresas y en algunos casos las personas naturales a sus trabajadores.

En nuestro país existen la pequeña y mediana empresa, conocidas como PyMEs, son pequeñas empresas que están dentro de un sector económico muy amplio. En el caso de la llamadas empresas PyMEs, la aplicación de todo esto, implica estar asesorado por personas realmente conocedoras de la materia.

La empresa ARBM, C.A. ubicada en Valencia, Estado Carabobo ha presentado dificultades en este control interno para el cálculo y pago de sus tributos, así como el desconocimiento en cuanto la imposición de nuevos tributos nacionales, estatales y municipales, ocasionando sanciones económicas que afecta financieramente su patrimonio. La relación entre el ente regulador y empresa ha sido deficiente debido a que la organización carece de un plan de trabajo ajustado a su naturaleza y necesidades, que prevea la información justa y oportuna para el cumplimiento de sus obligaciones.

En ese sentido es bueno recordar la definición que nos da Mintzberg (1998), quien define la Planificación Estratégica como:

Proceso de evaluación sistémica de la naturaleza de un negocio, definiendo los objetivos a largo plazo, identificando metas y objetivos cuantitativos, desarrollando estrategias para alcanzar dichos objetivos y localizando recursos para llevar a cabo dichas estrategias. Es una herramienta de diagnóstico, análisis, reflexión y toma de decisiones colectivas entorno al que hacer actual y al

camino que deben recorrer en el futuro las organizaciones e instituciones, para adecuarse a los cambios y a las demandas que les impone el entorno y lograr al máximo de eficiencia y calidad de sus prestaciones. (p. 125)

ARBM, C.A. quiere desarrollar un Plan Estratégico para el cumplimiento de las obligaciones tributarias y así producir beneficios relacionados con la capacidad del logro de una gestión más eficiente, con el fin de que su personal humano pueda alcanzar su eficiencia productiva, permitiendo que la planificación estratégica les haga visualizar nuevas oportunidades, facilitando el desarrollo de acciones de control, liderazgo, motivación y desarrollo organizacional.

1.1.1 FORMULACION DEL PROBLEMA.

De toda esta problemática planteada, surge la siguiente interrogante: ¿Qué aporte traerá para la empresa ARBM, C.A., la planificación de estrategias para el cumplimiento de obligaciones tributarias?

1.2 OBJETIVOS DE LA INVESTIGACION.

1.2.1 OBJETIVO GENERAL

Proponer la planificación de estrategias tributarias para el cumplimiento de obligaciones a ARBM, C.A. , de acuerdo a las nuevas tendencias tributarias para PYMES.

1.2.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS

1.-Diagnosticar las actividades operativas y financieras como elementos generadores de obligaciones fiscales y parafiscales en la empresa ARBM, C.A.

2.-Identificar las obligaciones fiscales y parafiscales, a las que está sujeta la empresa ARBM, C.A.

3.-Diseñar la planificación estratégica tributaria para el cumplimiento de las obligaciones de la empresa ARBM, C.A.

1.3 JUSTIFICACION

En países como Venezuela todas las personas naturales o jurídicas, están en el deber ineludible, de contribuir con la subsistencia del estado, mediante el pago de sus impuestos.

Una de las formas de recaudación de ingresos son los impuestos, tasas y demás contribuciones, sin embargo, para ser más efectiva esa recaudación se establecieron normas para su cumplimiento. Una especie de contrato, que garantiza a ambas partes, la armoniosa relación que debe existir entre el gobierno fiscalizador como sujeto activo del derecho y el particular como sujeto pasivo.

En tal sentido, la investigación se justifica debido a que la empresa contará con herramientas necesarias como la planificación estratégica tributaria y así evitara fallas al momento de realizar los procesos, permitiendo a la empresa el normal cumplimiento de las obligaciones tributarias, logrando disminuir el impacto del pago de los tributos en la utilidad, como también prever riesgos que puedan generarse involuntariamente, evitando multas, reparos fiscales, y pérdida de tiempo innecesario.

Se puede demarcar que la realización de esta investigación tiene importancia académica, dado que suministra datos actualizados relacionados con la gestión tributaria, contribuyendo con lineamientos estratégicos relacionados con los tributos y la forma de cómo deben abordarse en las organizaciones, mediante una gestión estratégica, con objetivos y metas establecidas, pudiendo ser de gran utilidad en la Universidad José Antonio Páez.

Cuadro 1: Cuadro de Operacionalización de Variables.

Objetivo General	Proponer la planificación de estrategias tributarias para el cumplimiento de obligaciones a ARBM, C.A. De acuerdo a las nuevas tendencias tributarias para PYMES.					
Objetivos Específicos	Variable	Dimensiones	Indicadores	Ítems	Técnicas e Instrumentos	Fuente
Diagnosticar las actividades operativas y financieras como elementos generadores de obligaciones fiscales y parafiscales en la empresa.	Actividad Gravable	Situación actual	Clasificación de la actividad	1, 2, 3, 4, y 5	Técnica: Encuesta	Empresa: ARBM, C.A.
Identificar las obligaciones fiscales y parafiscales, a las que esta sujeta la empresa ARBM, C.A.	Elemento Tributario	Tributos Nacionales, Regionales y Municipales	Entorno Fiscal	6, 7, 8, y 9	Técnica: Encuesta	Empresa: ARBM, C.A.
Diseñar la planificación de estrategias tributarias para el cumplimiento de las obligaciones de la empresa ARBM, C.A.	Plan Estratégico Tributario	Logro de Objetivos	Aplicación y alcance	10	Técnica: Encuesta	Empresa: ARBM, C.A.

Fuente: Silva/Torres (2018).

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO

2.1 ANTECEDENTES

De acuerdo a Sabino (2008:23) “...los antecedentes de la investigación se refieren a los estudios o investigaciones previas relacionadas con la temática planteadas, es decir investigaciones raizadas anteriormente y que guardan alguna vinculación con el estudio de la investigación...”

De tal manera, que la importancia de conocer los tributos y establecer un plan que ayude a optimizar los pagos de estos en la empresa ARBM C.A., puede marcar la diferencia entre la eficacia y la ineficacia, además por supuesto, el control necesario para evitar contratiempos y sanciones que perjudican al patrimonio de la empresa, sin embargo, es necesario determinar la magnitud de esta importancia a través de estudios realizados con anterioridad que demuestren los aportes esenciales y puntuales de acuerdo a sus necesidades descritas, en este sentido a continuación se expondrán algunos trabajos que guardan una relación con la propuesta planteada.

Martínez Ángela (2014), realizó un trabajo de nombre: **“Plan estratégico para el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los contribuyentes especiales de la empresa MACOVENCA, C.A.”**, investigado de grado como requisito parcial para optar al título de Licenciado en Contaduría Pública, presentado en la Universidad José Antonio Páez, esta investigación revela una propuesta de planificación tributaria basada en las debilidades expuestas, que pueden facilitar el proyecto como guía de inicio.

El trabajo antes expuesto ofrece una visión clara acerca de los tópicos que es conveniente tener en cuenta en esta investigación para elaborar una propuesta de planificación estratégica en el pago de los tributos, donde es necesario evaluar los

riesgo que puede incurrir la empresa ARBM, C.A. si no cumple a tiempo con las obligaciones tributarias, la posibilidad de desarrollar manuales de procedimientos en función de sus necesidades y la capacitación del personal que mejore la gestión en tributos de la empresa.

Rivero D, (2014), realizó un trabajo de nombre, **“Propuesta en el Marco de la Planificación Tributaria del Contribuyente Especial, Caso: Inversiones DBU; C.A.,** trabajo como requisito para obtener el título de Especialista en Gerencia Tributaria, en la Universidad de Carabobo, Dirección de Postgrado, este estudio constituye un aporte significativo para la investigación por cuanto ofrece una visión de experiencias en otras empresas que han logrado el éxito en materia fiscal, adicionalmente sustenta las razones del investigar para proponer este proyecto factible a la empresa Inversiones DBU, C.A, dirigido a la creación de una planificación fiscal estratégica para la gerencia.

En este sentido el trabajo propuesto por Rivero, concede la importancia del ¿Por qué? Es necesario que las empresas desarrollen un plan para el pago de impuestos, y como su influencia está vinculado con la eficacia, justificando unas vez más el desarrollo de una propuesta factible para la empresa ARBM, C.A.

Ordaz D. (2013), realizó un trabajo titulado: **“Diseño de un modelo de control interno tributario para el cumplimiento de los deberes formales y materiales en los contribuyentes especiales que actúan como agentes de retención del I.V.A. e I.S.L.R.”** trabajo de grado presentado como requisito para optar al título de Licenciado en Contaduría Pública, presentado en la Universidad Nacional Experimental de Guayana este proyecto en particular goza de una sistematizada estructura en cuanto al procedimiento paso por paso que cualquier contribuyente debería tener en cuenta para el cumplimiento de sus obligaciones. Que puede ayudar a facilitar el diseño de la propuesta.

Esta investigación brinda un modelo estándar detallado para cumplimiento del pago de los tributos en el caso de contribuyente especial, desde la percepción de la

política o control interno. Siendo el control interno una alternativa para enfocar la planificación estratégica que este trabajo de grado propone.

Rodríguez J. (2013), realizo un trabajo de nombre, **“Planificación Tributaria para el cumplimiento oportuno de las obligaciones Tributarias de la compañía Madera de Romero, S.A.**, Proyecto de grado previo a la obtención el título de Contador Público autorizado- CPA, presentado en la Universidad Estatal de Milagro en Guayaquil - Ecuador. Este proyecto está basado en una investigación de campo cuantitativa con el propósito de recolectar los datos para elaborar un diagnóstico acerca de las debilidades en materia de pagos de tributo de la empresa Madera de Romero, S.A. y posterior elaborar un plan para optimizar las obligaciones impositivas de la empresa, se evidencia de recursos científicos y técnicos como la encuesta y tablas estadísticas que ofrecen una información muy útil.

Lo relevante de este antecedente, es que ofrece otra visión en relación a la metodología empleada como una manera particular de recolectar datos cuantitativos a través de una investigación de campo. A pesar, de que este trabajo se enfoca en una investigación descriptiva, es importante evaluar metodologías de trabajos previos

Angulo L. (2012), realizo un trabajo de nombre, **Política Fiscal y estrategia como factor de desarrollo de la mediana empresa comercial Sinaloense. Un estudio de caso**, trabajo como requisito para obtener el grado de Doctor en estudios fiscales, presentado en la Universidad Autónoma de Sinaloa, es un trabajo de fundamentos teóricos que aporta aspectos relativos a la política fiscal como estrategia en la mediana empresa, surte de un compendio de fundamentos y aspectos que explican la relatividad entre la empresa y el fisco desde el punto de vista tributario explicando las ventajas como consecuencia de una política fiscal óptima.

Este antecedente aporta una ventana teórica que ayuda a sustentar la importancia y ventajas que guarda la implementación de una estrategia u optima política fiscal para el cumplimiento de las obligaciones tributarias, en este sentido ofrece a este trabajo de investigación una base teórica amplia para una propuesta más efectiva.

2.2 Bases Teóricas

A través de las bases teóricas, se busca dar enfoque que servirán de sustento en la presente investigación. Esto se encuentra apoyado por el Autor Arias (2006:39), que alega que las bases teóricas “constituyen un conjunto de conceptos y proposiciones que conforman un punto de vista o enfoque determinado, dirigido a explicar el fenómeno o problema planteado”

A continuación se presentan las bases teóricas que sustentan la presente investigación, con las cuales se pretende sustentar con mayor claridad y precisión elementos bases para definir un marco estratégico para la planificación tributaria.

Planificación Estratégica y su estructura

La planificación estratégica tiene dos connotaciones relativamente diferentes; realizar un "mapa" de las probables decisiones futuras de una organización (Empresa Privada, ONG o Institución Pública) o diseñar una ruta de acción personal para el futuro, en ambos casos nos enfrenta a la incertidumbre de qué pasará en el futuro y cómo actuaremos de manera conveniente para cumplir nuestros propósitos fundamentales. Francés (2006) la define como:

El proceso mediante el cual la gerencia como ente que toma las decisiones de una organización, obtienen, procesan y analizan la información, tanto como interna, con el fin de evaluar la situación presente en la empresa y su nivel de competitividad con el propósito de anticipar y decidir sobre el direccionamiento de la institución del futuro (p. 29)

Concluido el proceso de elaboración del plan estratégico queda por delante la importante tarea de gestionar la implementación del plan, aspecto que requiere el compromiso explícito de la alta gerencia y habilidades de liderazgo para movilizar a las personas y los recursos de la organización en función de los propósitos definidos. Siendo así, el proceso de planeación estratégica es continuo, la planeación estratégica precede y preside las funciones de dirección de la empresa.

La estructura establece límites a la definición de estrategias, ya que la

organización no puede adoptarlas sin tomar en cuenta los recursos de los cuales dispone.

La estructura determina como se desagrega la estrategia.

Misión: planteamiento de objetivos para alcanzar una meta.

Visión: brindarle apoyo a nuestros clientes y puedan superar las adversidades

Estrategia: manera en que abordaremos y superaremos cualquier adversidad

Planificación: manera de superar la adversidad

Familiarización: compromiso para la superación de adversidades

Experiencia: costumbre a la superación de adversidades

Planificación Tributaria

La planificación tributaria es un proceso, constituido por una serie de actos o actuaciones lícitas del contribuyente, cuya finalidad es invertir eficientemente los recursos destinados por éste al negocio de que se trata y con la menor carga impositiva que sea legalmente admisible, dentro de las opciones que el ordenamiento jurídico contempla.

Objetivos de Planificación Tributaria

La planificación tributaria, tiene como objetivos:

1. Mejorar el flujo de caja de la organización, programando con la debida anticipación el cumplimiento oportuno de las obligaciones tributarias.
2. Optimizar la rentabilidad de los accionistas.
3. Determinar los posibles efectos de los impuestos en forma anticipada, en la evaluación de los proyectos de inversión
4. Obtener una mejor capacidad de adaptación de las empresas frente a reformas fiscales.
5. Analizar la estructura jurídica-social de la organización, proponiendo los cambios necesarios para la optimización de la carga tributaria tanto para la empresa, sus dueños y ejecutivos.

6. Cumplir oportunamente los deberes fiscales.
7. Lograr rentabilidad tributaria, es decir optimizar el pago de impuestos de acuerdo a las normas tributarias, para satisfacer las obligaciones con los socios o accionistas.
8. Evaluar los niveles de tributación de las utilidades según la estructura jurídica de la empresa.
9. Asegurar el uso eficaz y efectivo de los recursos que posee la empresa, que vayan acorde al cumplimiento de la visión de la empresa.

Sistema Tributario Venezolano

A partir de la promulgación de la nueva Constitución Bolivariana de Venezuela en Diciembre de 1999, y luego del particular proceso constituyente vivido en el país, el sistema tributario en Venezuela ocupa un lugar destacado en los presupuestos de la Republica, toda vez que se adelanta un proceso de reforma tributaria tendiente a mejorar el sistema Venezolano en esta materia.

Tal y como lo establece Álvarez (2001:39), “La planificación fiscal eficaz, es utilizada por las empresas como una base para buscar fórmulas que permitan una menor carga de tributos”, práctica la cual en la actualidad se hace necesario implementar en las organizaciones con la finalidad, no solo de buscar un menor impacto tributario, sino también aminorar los riesgos por incumplimiento de las respectivas obligaciones tributarias debidamente tipificadas en el actual Código Orgánico Tributario

Las Pequeñas y Medianas Empresas (PyMEs)

En Venezuela, como en la mayoría de los países del mundo, las PyMEs han venido desempeñando en opinión de Servulo. (2001)

un papel preponderante, no tanto por su crecimiento en unidades empresariales o por su capacidad como generadora de empleos, sino más bien por su especial naturaleza para

adaptarse a los cambios que implique el desarrollo de su alto potencial para la innovación y el trabajo colectivo. (p. 9)

Asimismo la Federación de Colegios de Contadores Públicos de Venezuela (FCCPV., 2007) a través del Boletín de Adopción VEN-NIF No 1 establece que para la categorización de Pequeñas y Medianas Entidades, se tomaran en consideración cualquiera de los parámetros siguientes:

1. Número de trabajadores promedio anual.
2. Volumen de ingresos netos de descuentos, rebajas y devoluciones

Las Pequeñas y Medianas Empresas (PyMEs)

Obedeciendo a la clasificación que hace Catacora, (2001) según el tamaño, se presentan algunas particularidades referentes a las Pymes. En el ámbito mundial las pequeñas y mediana empresas (PyMEs) representan un factor de desarrollo económico, social y cultural percibido como un ente generador de empleos y de productos reconocidos más allá de las fronteras tradicionales.

Puede decirse que las PyMEs desempeñan un papel fundamental, al representar un porcentaje significativo de las empresas constituidas en el país. Igualmente, este tipo de empresas constituye la principal fuente de empleo y en muchas ocasiones son verdaderas escuelas de capacitación del recurso humano.

Dichas empresas se caracterizan por ser organizaciones productivas, ya que según lo explica Servulo, (2001:9). “estas se constituyen en el primer eslabón de una cadena de producción de bienes y servicios que va elevando poco a poco el nivel de vida de los habitantes del país.

De igual forma, al ser tan numerosas y por su enorme potencial las PyMEs pueden llegar a convertirse en la vanguardia del progreso cuando son eficientes y cuando emplean de la mejor manera las habilidades de sus recursos humanos y el capital con que cuentan.

El sector empresarial venezolano, particularmente las PyMEs afrontan ante los retos que el presente demanda, debilidades que deben transformarse en fortalezas, así

como reforzar aquellas que le garantizan un 48 buen comportamiento organizacional y competitividad.

EL IVA (Impuesto al Valor Agregado)

El IVA es un impuesto indirecto, se llama así porque a diferencia de los impuestos directos, no repercute directamente sobre los ingresos, por el contrario, recae sobre los costos de producción y venta de las empresas y se devenga de los precios que los consumidores pagan por dichos productos.

Impuestos Sobre La Renta ISLR

El Impuesto sobre la Renta (ISLR) es un Impuesto que se le paga al estado venezolano a través del SENIAT sobre las ganancias o enriquecimientos obtenidos durante el año fiscal. El 30 de diciembre de 2015 el presidente Nicolás Maduro anunció vía decreto habilitante (un día antes de vencer) una reforma parcial a la Ley del ISLR, la cual fue publicada en la Gaceta Oficial N° 6210 extraordinaria del 30 de diciembre de 2015.

Esta reforma entró en vigencia a partir del 1 de enero de 2016, pero su impacto más importante será con la declaración del Impuesto sobre la Renta que se realizará en 2017.

La Elusión

Consiste en evitar por medios lícitos que determinado hecho imponible se realice, mediante el empleo de formas o figuras jurídicas aceptadas por el derecho y que no se encuentran tipificadas expresamente como hecho imponible por la Ley Tributaria. La elusión es toda conducta del contribuyente que tiene por objeto evitar el nacimiento de una obligación tributaria, utilizando para ello estrategias permitidas en la Ley o por vacíos existentes en la misma, la elusión no es estrictamente ilegal, puesto que no está violando ninguna Ley, conforme al diccionario de la lengua

española significa: “esquivar una dificultad, un problema. Evitar algo con astucia o con maña”.

Características De La Elusión Tributaria

1. Aparente legalidad (falta de aplicación de la norma prevista para el caso concreto).
2. Utilización de una norma atípica. (creatividad)
3. No aplicación de la norma defraudada.
4. Abuso de derechos.
5. Violación del principio de la Buena Fe.
6. Distribución de dividendos o retiros de utilidades encubiertas.
7. Retiros excesivos.
8. Gastos innecesarios.

Evasión Tributaria

El fraude fiscal también es conocido como defraudación y penaliza cualquier infracción administrativa que se realice con plena conciencia y resulte en una disminución del ingreso percibido por el estado.

Cuando hay que cumplir una norma, significa cumplir el propósito para el que se creó, no seguirla al pie de la letra para aprovechar lagunas y eludir responsabilidad.

Fraude Tributario

El fraude de ley se produce cuando se finge respetar la ley pero realmente se utilizan métodos ilícitos para darle otro sentido a lo escrito en la ley. Las características de la evasión tributaria son:

1. Simulación de negocios jurídicos.
2. Fraude Tributario. (Devoluciones inapropiadas, pérdidas tributarias falsificadas)

3. Incumplimiento tributario, (sin libros legales, no emisión de facturas, sin declaraciones de impuestos).

Declaración de Impuestos Municipales.

De acuerdo a Ruiz (2004) en Venezuela la materia tributaria está dividida en tres (03) poderes: nacional, estatal y municipal. Cada uno tiene competencias diferentes, impuesto, tasa y contribuciones. Todo país tiene su sistema tributario particular, en Venezuela cuando se habla de tributos encierra un género muy amplio donde es bueno diferenciar cuales son los de competencia del poder nacional, estatal y municipal.

La Constitución Bolivariana de Venezuela (1999) divide los poderes y cada le es otorgado competencias específicas en materia tributaria. Con respecto a los tributos que resguardan la municipalidad se encuentran la tasa por el uso de sus bienes y servicios; la tasa administrativa por licencias o autorizaciones, el impuesto sobre actividades económicas de industria, comercio y servicios, o de índole similar, el impuesto sobre inmuebles urbanos, el impuesto sobre vehículos, el impuesto sobre espectáculos públicos, el impuesto sobre juegos y apuestas lícitas entre otros.

Señala Moya (2006), que los contribuyentes están obligados a presentar la declaración jurada mensualmente correspondiente al monto de los ingresos obtenidos en el mes anterior, dentro de los treinta (30) días continuos o el día hábil siguiente inmediato, determinando, autoliquidando y pagando el impuesto por ante la Administración Tributaria Municipal, por cada una de las actividades del ramo que se describe en el clasificador de actividades económicas.

2.2.12 Impuestos a las Grandes Transacciones Financieras (IGTF).

El Impuesto a las Grandes Transacciones Financieras es similar al Impuesto al Débito Bancario (IDB) que ya ha sido aplicado en varias ocasiones en Venezuela durante tiempos de crisis, con la diferencia que solo se aplica a personas jurídicas calificadas como contribuyentes especiales. La ley no indica específicamente una

lista o criterio de selección, ni establece expresamente cifras sobre el capital social o el mínimo de las transacciones bancarias mensuales para ser calificado como tal, pero otorga potestad al Seniat en la jurisdicción del contribuyente, para calificar y notificar a contribuyentes especiales del IGTF mediante providencia administrativa.

Contribuyentes del IGTF

Según el artículo 4 de la ley del IGTF son contribuyentes las personas jurídicas y entidades económicas sin personalidad jurídica que sean calificadas por el Seniat como "sujetos pasivos especiales", e igualmente las personas jurídicas vinculadas con estas. Se encuentran excluidas todas las personas naturales del IGTF.

Según la Ley son contribuyentes:

1. Las personas jurídicas y las entidades económicas sin personalidad jurídica, calificadas como sujetos pasivos especiales, por los pagos que hagan con cargo a sus cuentas en bancos o instituciones financieras.
2. Las personas jurídicas y las entidades económicas sin personalidad jurídica, calificadas como sujeto pasivo especial, por los pagos que hagan sin mediación financiera.
3. Las personas jurídicas y entidades económicas sin personalidad jurídica, vinculadas jurídicamente a una persona jurídica o entidad económica sin personalidad jurídica, calificada como sujeto pasivo especial, por los pagos que hagan con cargo a sus cuentas en bancos o instituciones financieras o sin mediación de instituciones financieras.
4. Las personas naturales, jurídicas y entidades económicas sin personalidad jurídica, que sin estar vinculadas jurídicamente a una persona jurídica o entidad económica sin personalidad jurídica, calificada como sujeto pasivo especial, realicen pagos por cuenta de ellas, con cargo a sus cuentas en bancos o instituciones financieras o sin mediación de instituciones financieras.

Sujetos Pasivos Especiales

Según la providencia N° 0685 del Seniat pueden ser calificados como sujetos pasivos especiales aquellas personas jurídicas con ingresos brutos iguales o superiores al equivalente de treinta mil unidades tributarias (30.000 U.T.), conforme a lo señalado en su última declaración jurada anual presentada, para el caso de tributos que se liquiden por períodos anuales, o que hubieren efectuado ventas o prestaciones de servicios por montos iguales o superiores al equivalente de dos mil quinientas unidades tributarias (2.500 U.T) mensuales, conforme a lo señalado en una cualquiera de las seis (6) últimas declaraciones presentadas.

También se especifican otros sujetos y agentes públicos o privados que pueden ser calificados como sujetos pasivos especiales y ser susceptibles de ser pechados con el IGTF.

Deberes Formales

Los contribuyentes del IGTF deben mantener y entregar reportes detallados de cuentas bancarias o contables a la Administración Tributaria cuando esta lo requiera. Las declaraciones que se puedan requerir mediante providencia administrativa deberán realizarse en formularios y bajo especificaciones técnicas publicadas en el portal fiscal.

El Impuesto a las Transacciones Financieras se debe registrar como débito en la cuenta bancaria del contribuyente respectivo. Cuando no se trate de una cuenta bancaria se debe registrar en cuentas de orden.

Incentivos Tributarios

Señala Parra (2008), que la consideración de los incentivos tributarios resulta de vital importancia al momento de preparar la planificación tributaria, ya que las exenciones y exoneraciones, escudos fiscales en sí mismo, son privilegios totales o parciales de la obligación tributaria (emanados de los diferentes poderes) los cual en ocasiones generan un ahorro importante para el contribuyente, Por lo cual, el

trabajador debe tener en cuenta estas disposiciones atendiendo a tipo de tributos y además procurar estar abocado al estudio de jurisprudencias, decretos, resoluciones y providencias, en áreas de conjeturar circunstancias que generen ahorro para la empresa, permitiendo al contribuyente sus actividades normales, generadoras de beneficios sin incurrir en hechos gravados.

Debido a esto, es imperativo que los objetivos sean explícitos para poder medir su efectividad en términos de su costo para el resto de la sociedad; no obstante, los incentivos tributarios, constituyen uno de los instrumentos frecuentes que utilizan los gobiernos para supuestamente estimular la generación de empleo y crecimiento económico. La racionalidad de los incentivos tributarios es en principio inobjetable, si se le disminuyen los impuestos a pagar a un empresario, la rentabilidad aumenta y por lo tanto está más dispuesto a invertir.

Clasificación de los Tributos

Al considerar los ingresos del Estado, se tiene la ocasión de señalar divergencias que se advierten en el campo doctrinal con respecto a su clasificación, destacando la relatividad de los diversos criterios elegidos al efecto; refiriéndose a todo lo relacionado a Impuesto, Tasa y Contribuciones Especiales.

- 1.- Impuesto
- 2.- Tasas
- 3.- Contribuciones Especiales

Definición y Términos Básicos

Ajuste por Inflación: es el reconocimiento legal producido por el fenómeno de la inflación. Figura de carácter eminente jurídico, económico y contable.

Alícuota Tributaria: es la tasa fija o variable, expresada en forma de coeficiente o porcentaje que, aplicada a la base liquidable, da como resultado la cuota tributaria.

Debito Fiscal: es el Impuesto al Valor Agregado (IVA) recargado en las boletas, facturas, liquidaciones, notas de débito y notas de crédito emitidas por el concepto de ventas y servicios efectuados en el período tributario respectivo.

Comprobante de Retención: son los documentos que acreditan las retenciones de impuestos realizadas por los Agentes de Retención en cumplimiento de lo dispuesto en la normativa vigente

Contribuyente: es toda persona natural o jurídica que realiza una actividad económica o laboral que genera el pago de un impuesto y que asume una serie de deberes formales de acuerdo al Código Tributario y a las normas y resoluciones de la autoridad tributaria. Asimismo, son contribuyentes aquellas personas con bienes inmobiliarios gravados por la ley.

Contribuyentes Especiales: los contribuyentes especiales se le atribuyen la disposición de actuar como agentes de retención del impuesto al valor agregado generado, cuando compran bienes muebles o reciban servicios de proveedores. Estos contribuyentes especiales deberán retener el 75% o 100% del impuesto al valor agregado generado por el bien o servicio gravado.

Contribuyentes Formales: son contribuyentes formales todos aquellos cuyas actividades principales o fuentes de ingresos, sin importar su cuantía, se encuentran exentas y exoneradas del pago del IVA.

Contribuyentes Ordinales: son contribuyentes ordinarios de este impuesto, los importadores habituales de bienes, los industriales, los comerciantes, los prestadores habituales de servicios, y, en general, toda persona natural o jurídica que como parte de su giro, objeto u ocupación, realice las actividades, negocios jurídicos u operaciones, que constituyen hechos imposables.

Crédito Fiscal: es una operación que se realiza para deducir el pago de impuestos debido a algún tipo de transacciones, es decir, es un monto a favor del contribuyente.

Impuesto: Un impuesto es un tributo que se paga al estado para soportar los gastos públicos. Estos pagos obligatorios son exigidos tanto a personas naturales, como a personas jurídicas.

Periodo Fiscal: es el lapso de tiempo sobre el cual se debe reportar la información relacionada con los diferentes impuestos.

Planificación: es un proceso, constituido por una serie de actos o actuaciones lícitas del contribuyente, cuya finalidad es invertir eficientemente los recursos destinados por éste al negocio de que se trata y con la menor carga impositiva que sea legalmente admisible, dentro de las opciones que el ordenamiento jurídico contempla.

Recaudación de Impuesto: es el proceso de reunir o recolectar cantidades de dinero fijados como impuestos, este se aplica en gastos para financiar diversos servicios públicos.

SENIAT (Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria): es el órgano de ejecución de la administración tributaria nacional de Venezuela.

Tasas (Tributo): una tasa es un tributo cuyo hecho imponible consiste en la utilización privativa o el aprovechamiento especial del dominio público, la prestación de servicios o la realización de actividades en régimen de derecho público que se refieran, afecten o beneficien de modo particular al obligado tributario, cuando los servicios o actividades no sean de solicitud o recepción voluntaria para los obligados tributarios o no se presten o realicen por el sector privado.

CAPÍTULO III

MARCO METODOLÓGICO

3.1 Tipo y diseño de la investigación.

En la investigación se expresa la temática que es la Planificación Estratégica Tributaria para el cumplimiento de las obligaciones en la empresa ARBM, C.A.

La selección del tipo de investigación será descriptiva, la cual determina los pasos a seguir del estudio, las técnicas y métodos que se puedan emplear en el mismo, es decir, determinara el enfoque del trabajo influyendo tanto en los instrumentos como la manera de cómo se analizan los datos recaudados, por lo tanto se constituye en un paso necesario en la metodología, pues este va a determinar la dirección del mismo, en consecuencia el nivel del estudio refiere al grado de profundidad con que se aborda un objeto o fenómeno.

En este trabajo se indica que se realiza una investigación de tipo descriptiva, ya que se identifican los elementos, características y procesos de la planificación estratégica tributaria para comprender su comportamiento; Así lo expresa Arias (2003) quien expone que esta logra caracterizar un objeto de estudio o una situación concreta, señalando sus características y propiedades, combinadas con ciertos criterios de clasificación que sirven para ordenar, agrupar o sistematizar los objetos involucrados en el trabajo indagatorio, el mismo puede servir de plataforma para investigaciones que requieran un mayor nivel de profundidad.

La investigación de campo, se define según Balestrini (2006) de la siguiente manera:

La delimitación de un diseño de campo, comprendido como una relativa y circunscrita área de estudio, a través de la cual los datos se recogen de manera directa de la realidad en su

ambiente natural, con la aplicación de determinados instrumentos de recolección de datos son primarios por cuanto se recogen en su realidad cotidiana, natural, observando, entrevistando o interrogando a las personas vinculadas con el problema investigado. (p.9)

3.2 Fases Metodológicas.

Para lograr el desarrollo del estudio y cumplir con los objetivos planteados, se efectuaron los siguientes procedimientos:

3.2.1 Fase I Diagnosticar las actividades operativas y financieras como elementos generadores de obligaciones fiscales y parafiscales en la empresa ARBM, C.A:

Se aplicó a una muestra de cinco (5) empleados correspondiente a una población de la misma cantidad, todos del departamento de tesorería, una encuesta modalidad cuestionario de 10 preguntas cerradas. El propósito fue comenzar con la primera etapa de la propuesta de planificación estratégica tributaria con un examen de reconocimiento para definir los aspectos más resaltantes a considerar en el diseño de las estrategias. En esta fase se diagnosticó el entorno de las obligaciones fiscales y parafiscales de la empresa (actividades, conocimientos, criterios y necesidades en materia tributaria) y su relación con el desempeño del personal encuestado en función del alcance de los objetivos para el cumplimiento de los tributos. .

3.2.2 Fase II Identificar las obligaciones fiscales y parafiscales, a las que está sujeta la empresa ARBM, C.A:

Luego de obtener los resultados como consecuencia de la aplicación del cuestionario, se dio comienzo a la segunda etapa donde se procedió a clasificar y representar los datos en tablas de frecuencias y graficas de estadísticas. Adjunto se realizó un análisis interpretativo y descriptivo del resultado, donde

se obtuvo una información más amplia del comportamiento de la variable en función del objetivo específico a evaluar, seguidamente se recopiló cada análisis del cuestionario para estructurar los resultados usando como instrumento la matriz DOFA determinando debilidades y fortalezas, con el propósito de transformar los datos en información consolidada, obteniendo así, un conjunto de estrategias a tomar en cuenta para la elaboración de la propuesta de planificación tributaria. Se desarrolló los objetivos específicos que describe los pasos a seguir en la implementación de la propuesta.

3.2.3 Fase III Diseñar la planificación estratégica tributaria para el cumplimiento de las obligaciones de la empresa ARBM, C.A:

Se desarrolló la propuesta definitiva con los alcances necesarios para optimizar los procesos en pagos de tributos fiscales y parafiscales de la empresa ARBM, C.A. Se estableció la justificación en base a la necesidad de optimizar los procesos de las obligaciones tributarias y la factibilidad tomando en cuenta los recursos disponibles de la empresa para su implementación.

CAPITULO IV

RESULTADOS

4.1 Análisis y presentación de los Resultados.

El análisis del proceso de planificación tributaria en materia de cumplimiento de obligaciones en la empresa ARBM, C.A. permite racionalizar la toma de decisiones y convertir las estrategias en acciones específicas, adquiriendo un planteamiento sistemático para que sea eficaz.

Para el análisis e interpretación de los datos, que permitieron el logro de los objetivos propuestos en el presente estudio, Arias (2006:73), refiere que “...el análisis de los resultados se definirá a partir del uso de las técnicas lógicas o estadísticas que serán empleadas para descifrar lo que revelan los datos recolectados”

A continuación, se presentan los resultados arrojados por el instrumento de recolección de datos siguiendo los parámetros establecidos, aplicados a la muestra seleccionada, la ejecución de cada fase y el análisis de cada método elaborado para la solución del problema.

La representación gráfica se realizó mediante gráficos y la representación escrita se desarrolló mediante un análisis de cada ítem y aspecto observado.

De esta manera, el análisis al diagnóstico de la planificación tributaria en esta organización, pretende satisfacer los objetivos específicos propuestos, según podemos describir a continuación:

4.1.2 Diagnosticar las actividades operativas y financieras como elementos generadores de obligaciones fiscales y parafiscales en la empresa ARBM, C.A.

1.- ¿Considera usted que atendiendo a la actividad mercantil que realiza la empresa ARBM, C.A. genera obligaciones fiscales y parafiscales?

Cuadro No. A

ALTERNATIVA	CONOCIMIENTO	PORCENTAJE
SI	1	20%
NO	4	80%
TOTAL	5	100%

Fuente: Silva/Torres (2018)

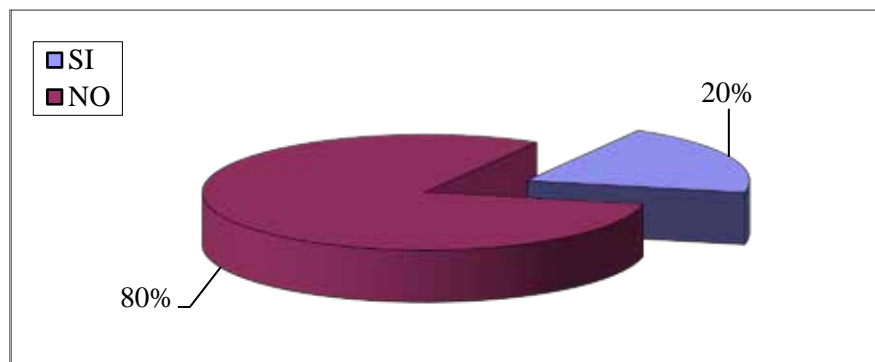


Gráfico No. A – Actividad Mercantil genera obligaciones fiscales y parafiscales

Fuente: Silva/Torres (2018)

ANALISIS: el ochenta 80% de los empleados encuestados afirma que la actividad mercantil de la empresa ARBM, C.A. produce obligaciones de índole fiscal y parafiscal. El veinte 20% de los empleados restantes considera que su actividad mercantil (por ser una empresa de servicio profesional) no genera ninguna de estas obligaciones. Para comenzar con el diseño de una planificación tributaria es importante definir en primer lugar y en términos generales, la relación existente entre la actividad mercantil de la empresa y su ambiente tributario, es decir, la existencia de deberes fiscales/parafiscales como consecuencia de sus operaciones principales. En este sentido se hace relevante tomar en consideración este resultado como elemento para el desarrollo de las estrategias para la planificación tributaria.

2.- ¿Considera usted, que el número de empleados que labora en una empresa, supone un dato relevante para el pago de algunos tributos parafiscales?

Cuadro No. B

ALTERNATIVA	CONOCIMIENTO	PORCENTAJE
SI	4	80%
NO	1	20%
TOTAL	5	100%

Fuente: Silva/Torres (2018)

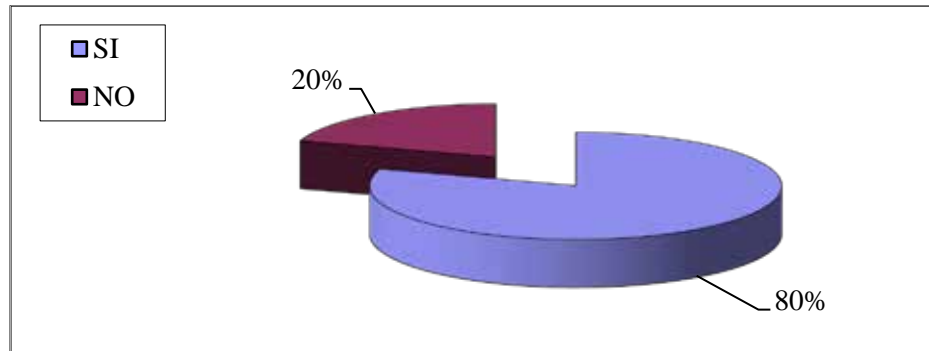


Gráfico No. B – Pago de tributos parafiscales

Fuente: Silva/Torres (2018)

ANALISIS: el ochenta 80% de los empleados encuestados afirman que si es importante conocer el número de trabajadores de una empresa para determinar si aplica algún impuesto parafiscal. El veinte 20% restante piensa que no es relevante. Se decidió incluir en este diagnóstico un parámetro significativo que emplean algunos marcos tributarios parafiscales como lo son el INCES (Instituto Nacional de Capacitación y Educación Socialista) y EL FONA (Fondo Nacional Antidrogas) por ejemplo. Necesarios para determinar si produce o no obligación en la empresa para su aporte financiero. En cuanto al resultado obtenido en este ítem se puede observar que no todos los encuestados está consciente de esta premisa, por lo tanto representa una característica oportuna a incorporar en el diseño de las estrategias para la planificación.

3.- ¿Puede usted indicar, si la empresa ARBM, C.A. deduce de su salario el aporte dirigido al: SSO, INCES, FAOV, PPE?

Cuadro No. C

ALTERNATIVA	CONOCIMIENTO	PORCENTAJE
SI	0	0%
NO	5	100%
TOTAL	5	100%

Fuente: Silva/Torres (2018)

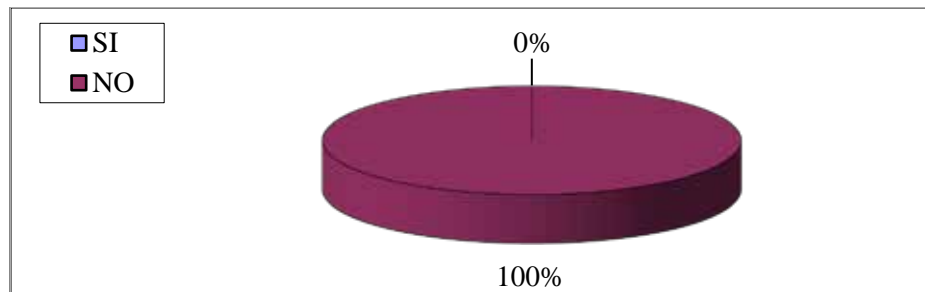


Gráfico No. C – Aportes de SSO; INCES; FAOV; PPE.

Fuente: Silva/Torres (2018)

ANALISIS: De acuerdo al cien 100% de los empleados encuestados señalan que la empresa ARBM, C.A. no realiza deducciones sobre el salario de cada trabajador para los aportes parafiscales. El propósito de este ítem es fundamentar la obligación parafiscal a través de la existencia de las deducciones en los salarios de los trabajadores. En tal sentido esta información representa una evidencia clara que permite constatar, en primer lugar, la existencia de una operación que genera una obligación parafiscal, y en segundo lugar, el debido registro de sus trabajadores ante los entes S.S.O, INCES, P.P.E y F.A.O.V., así mismo, mostrar que existen obligaciones que son directamente explícitas e inherentes a su operación, es decir, la simple evidencia de la existencia de trabajadores es suficiente para suponer como consecuencia la presencia de obligaciones de acuerdo a los parámetros requeridos según el marco legal parafiscal que lo rige

4.- ¿Puede usted indicar, la existencia de trabajadores con contratos laborales a destajos dentro de la empresa ARBM, C.A.?

Cuadro No. D

ALTERNATIVA	CONOCIMIENTO	PORCENTAJE
SI	0	0%
NO	5	100%
TOTAL	5	100%

Fuente: Silva/Torres (2018)

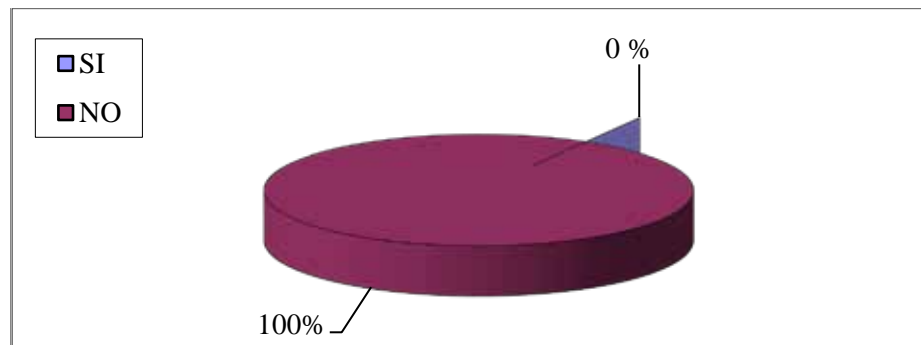


Gráfico No. D – Personal a destajos

Fuente: Silva/Torres (2018)

ANALISIS: el cien 100% de los empleados encuestados, manifiesta que la empresa no establece condición a destajos como política de contrato laboral. El propósito de esta información es disminuir los riesgos ante una fiscalización de ámbito laboral cubriendo los aspectos más relevantes contenido en el artículo ochenta y cinco (85) del reglamento general de la ley del seguro social, donde se especifica que para los trabajadores en condición a destajo aplica los términos para la deducción laboral. Sin embargo, no existe ninguna condición a destajo como contrato laboral en la empresa ARBM, C.A.

5.- ¿Puede usted afirmar, si el domicilio fiscal donde presta servicio la empresa ARBM, C.A. corresponde a un local fijo dentro de un centro o edificio profesional?

Cuadro No. E

ALTERNATIVA	CONOCIMIENTO	PORCENTAJE
SI	5	100%
NO	0	0%
TOTAL	5	100%

Fuente: Silva/Torres (2018)

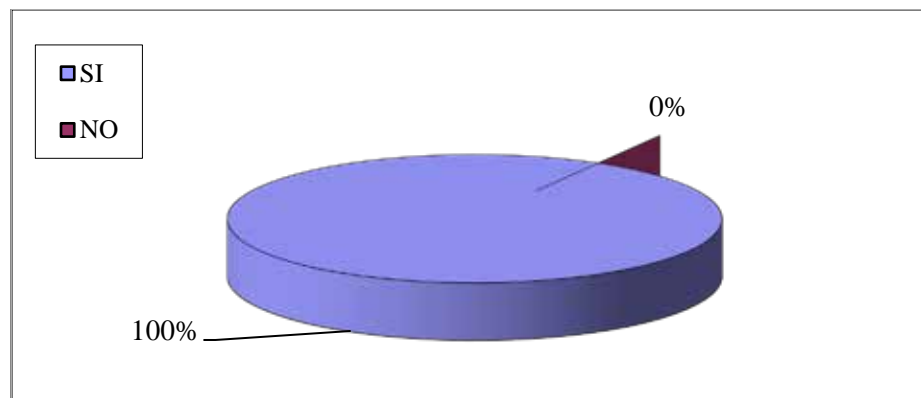


Gráfico No. E – Actualización Tributaria

Fuente: Silva/Torres (2018)

ANALISIS: el cien 100% de los empleados encuestados, certifica que el domicilio fiscal de la empresa ARBM, C.A. corresponde a un local ubicado en un centro profesional. Con esta información se pretende determinar el origen de una obligación de índole municipal sujeta a las ordenanzas que dictamine el marco legal de patente profesional y de esta manera ampliar el marco tributario a la que debe reportar la empresa, con el propósito de integrarlos dentro de las estrategias para una planificación tributaria eficiente.

4.1.3 Identificar las obligaciones fiscales y parafiscales a las que está sujeta la empresa.

6.- ¿Está usted conscientes de los cuales son los tributos nacionales, regionales y municipales, a lo que está sujeto la empresa ARBM, C.A. en relación a las operaciones que desarrolla?

Cuadro No. F

ALTERNATIVA	CONOCIMIENTO	PORCENTAJE
SI	1	20%
NO	4	80%
TOTAL	5	100%

Fuente: Silva/Torres (2018)

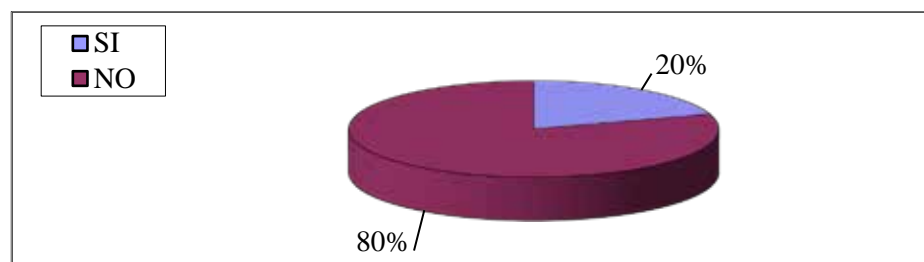


Gráfico No. F – Tributos en relación a operaciones de la empresa.

Fuente: Silva/Torres (2018)

ANÁLISIS: el ochenta 80% de los empleados encuestados manifiesta que no conocen los tributos nacionales, regionales y municipales a los cuales está obligado a declarar la empresa ARBM, C.A. el veinte 20% restante puede identificar los tributos que la empresa debe pagar. En este sentido se puede determinar un riesgo fiscal para la empresa que pudiera traducirse en sanciones administrativas, ya sea por la omisión de una normativa tributaria o en errores inherentes a los procedimientos de declaración y pagos. Reconocer los tributos no solo fiscales y parafiscales, sino en su contexto de ubicación (nacional, regional o municipal) es fundamental para emprender un proceso tributario eficiente. En este sentido la información que nos muestra el resultado de este ítem es conveniente considerarlo como un aspecto fundamental dentro de las estrategias para el desarrollo de la planificación tributaria.

7.- ¿Tiene usted conocimiento de la existencia de un manual de procedimientos que contemple el pago de cada una de las obligaciones tributarias de la empresa ARBM, C.A?

Cuadro No. G

ALTERNATIVA	CONOCIMIENTO	PORCENTAJE
SI	0	0%
NO	5	100%
TOTAL	5	100%

Fuente: Silva/Torres (2018)

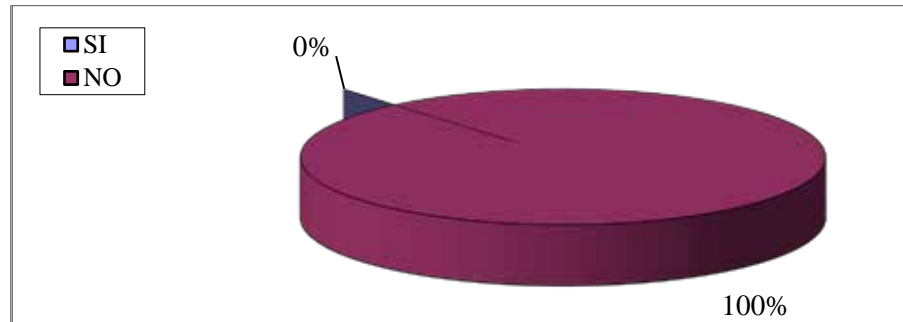


Gráfico No. G – Manual de procedimientos

Fuente: Silva/Torres (2018)

Análisis: el cien 100% de los empleados encuestados, desconoce la existencia de un manual de procedimientos que apoye técnicamente al personal encargado de los procesos de declaración y pago de cada uno de los impuestos que obliga a la empresa ARBM, C.A. Es imperativo señalar que los manuales de procedimientos representa una herramienta efectiva a la hora de consolidar todos los conocimientos acerca de un proceso en particular. En este caso la inexistencia de este instrumento en la empresa genera una desventaja que pudiera traducirse en improvisaciones y desaciertos en cuantos a criterios en los procesos de obligaciones tributarias.

8.- ¿Considera usted que la empresa está preparada para un proceso de fiscalización tributaria que evalué el cumplimiento de sus obligaciones?

Cuadro No. H

ALTERNATIVA	CONOCIMIENTO	PORCENTAJE
SI	4	80%
NO	1	20%
TOTAL	5	100%

Fuente: Silva/Torres (2018)

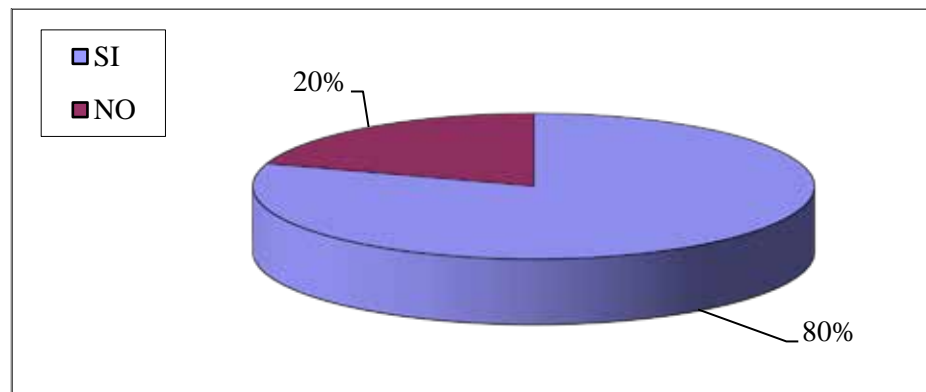


Grafico No. H – Cumplimiento de obligaciones

Fuente: Silva/Torres (2018)

Análisis: el ochenta 80% de los empleados encuestados, considera que la empresa puede responder positivamente ante cualquier proceso de fiscalización tributaria, el veinte 20% restante, no está de acuerdo con la premisa. El objetivo implícito en una eficiente y sana planificación estratégica de tributos para el cumplimiento de sus obligaciones consiste en minimizar los riesgos de sanciones administrativas o penales que pudiera producir una fiscalización tributaria. Es importante para la empresa ARBM, C.A. sostener un amplio grado de seguridad en cuanto conocimiento de cada uno de los procesos tributarios, así como, las repercusiones que este puede generar si existen fallas en algunos de estos procesos.

9. ¿Está usted de acuerdo que la empresa ABRM, C.A. actualice al personal del departamento de finanzas en cursos, seminarios, talleres o cualquier otra actividad en materia tributaria?

Cuadro No. I

OPCION	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SI	5	100%
NO	0	0%
TOTAL	5	100%

Fuente: Silva/Torres (2018)

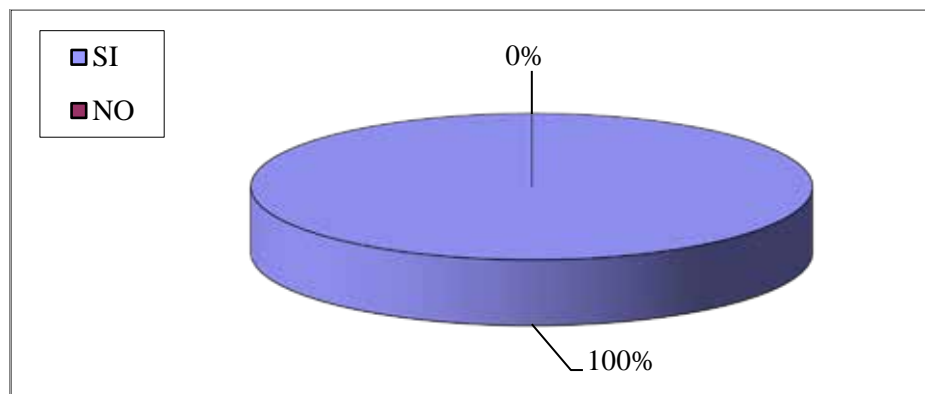


Grafico No. I – Adiestramiento en materia tributaria

Fuente: Silva/Torres (2018)

Análisis: el cien 100% de los empleados encuestados, está de acuerdo que la empresa ARBM, C.A. promocióne toda actividad que esté vinculada con la actualización tributaria para su personal. El aporte que pueda realizar la empresa en pro de elevar la calidad de conocimientos técnicos en materia tributaria a todo el personal involucrado se traduce en ganancias que se capitaliza en los estados financieros. En este sentido pudiera surgir una oportunidad para ARBM, C.A. válida como estrategia para la propuesta de planificación, de fortalecer su equipo de personal encargado de realizar los procedimientos tributarios.

4.1.4 Diseñar la planificación estratégica tributaria para el cumplimiento de las obligaciones de la empresa.

10. ¿usted está de acuerdo que la empresa ARBM, C.A. implemente una planificación estratégica tributaria para el cumplimiento de sus obligaciones?

Cuadro No. J

OPCION	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SI	5	100%
NO	0	0%
TOTAL	5	100%

Fuente: Silva/Torres (2018)

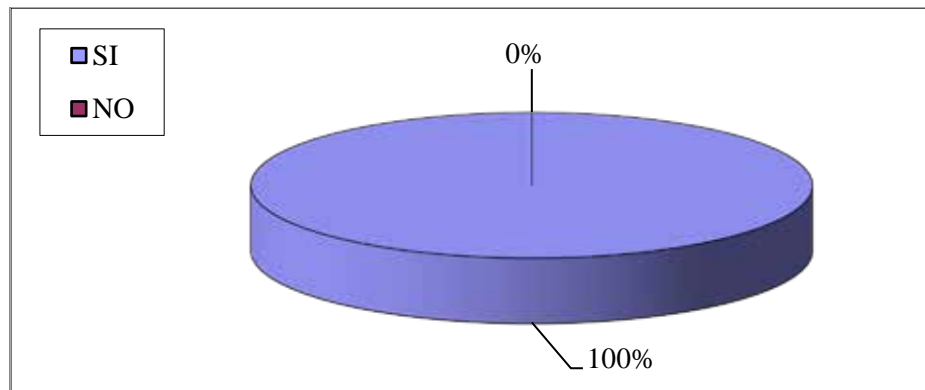


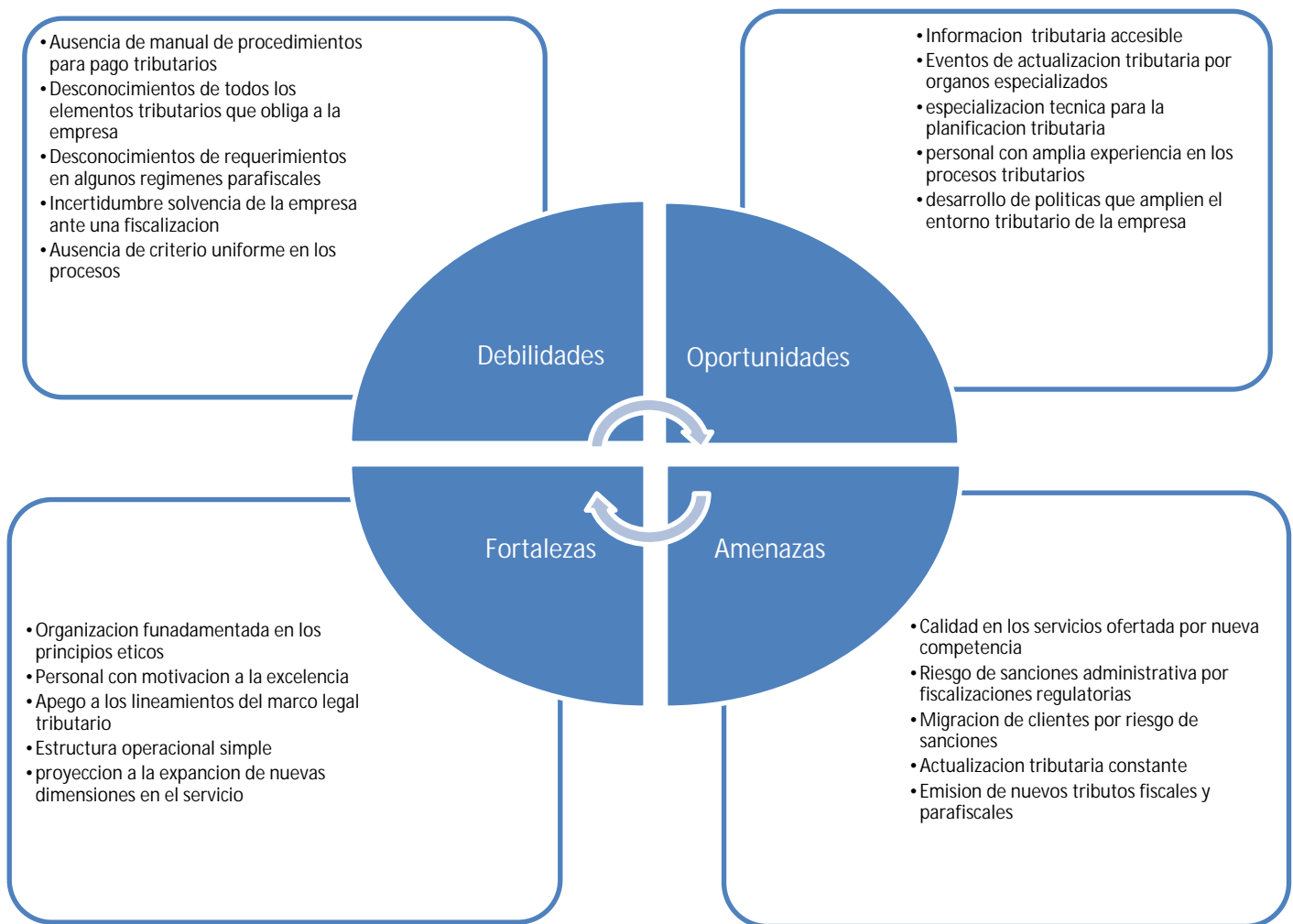
Gráfico No. J – Planificación estratégica tributaria

Fuente: Silva/Torres (2018)

Análisis: el cien 100% de los empleados encuestados, está de acuerdo con una implementación de planificación estratégica tributaria que le permita al departamento de finanzas de la empresa ARBM, C.A. realizar los procedimientos tributarios en los márgenes de eficiencia y eficacia. Una planificación es la respuesta a una necesidad que demanda estándares de calidad, oportunidad y prudencia en función de un objetivo. Para la empresa ARBM, C.A. el objetivo es crecer y expandir sus servicios en conjunto con su filosofía de trabajo.

4.2. Clasificación de las debilidades y fortalezas en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de la empresa ARBM, C.A.

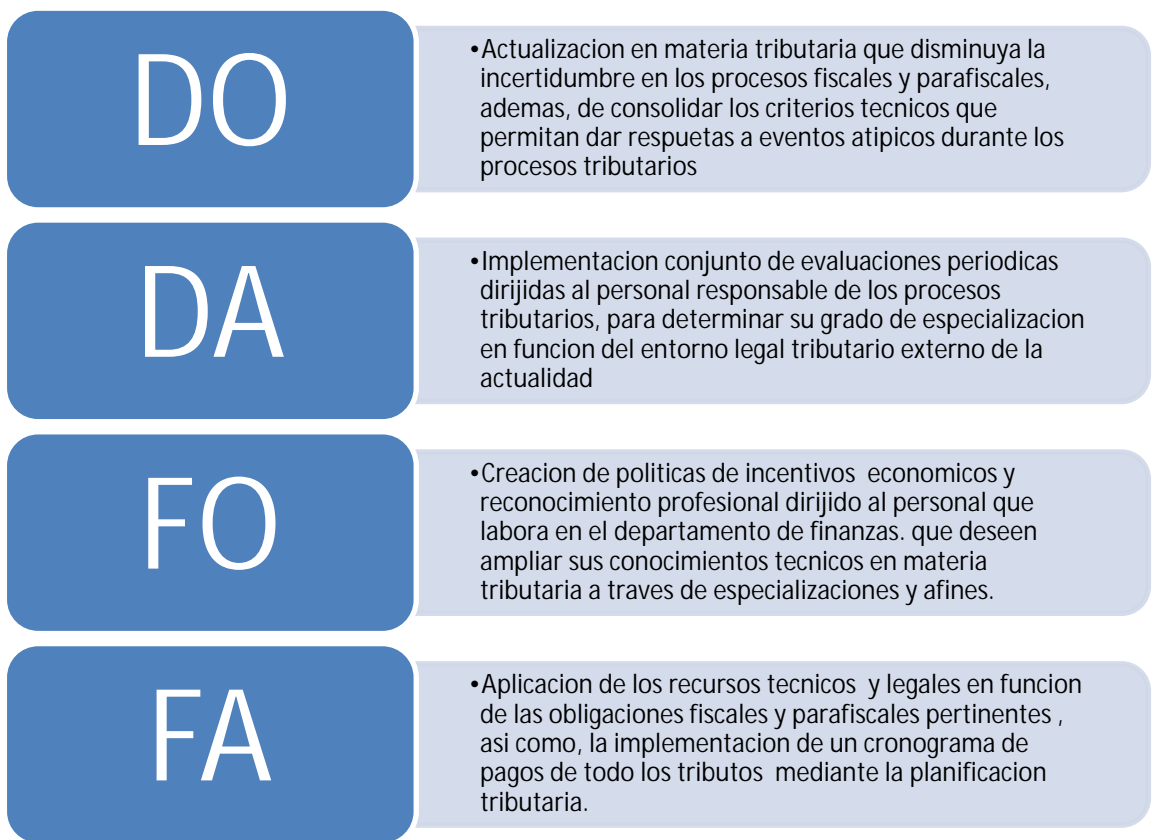
Luego de haber registrado y analizado los datos producto de la aplicación del cuestionario a la muestra seleccionada en el departamento de Finanzas de la empresa. Es necesario desarrollar la corresponsabilidad de los resultados obtenidos dentro de un marco que defina la fortaleza y la debilidad en el proceso de cumplimiento de las obligaciones tributarias de la empresa ARBM, C.A. a través de la matriz DOFA.



Fuente: Silva / Torres (2018)

4.2.1 Análisis de la Matriz DOFA

La matriz DOFA permite la transformación de datos característicos, clasificados por: debilidades, oportunidades, fortalezas y amenazas. Para luego generar estrategias a partir de las combinaciones de cada una de estas variables. A continuación se mostrara cuatros (4) posibles estrategias vinculadas con el objetivo principal de esta investigación.



Fuente: Silva/Torres (2018)

4.3. Aspectos para el desarrollo de la planificación estratégica tributaria para el cumplimiento de las obligaciones de ARBM, C.A.

La planificación estratégica para el cumplimiento de las obligaciones tributarias, es una herramienta que ofrece la oportunidad de organizar y sistematizar todas las actividades tributarias (pagos de impuestos, aportes parafiscales, actualización tributaria, política empresarial tributaria, etc.). Su objetivo responder a los deberes tributarios de manera eficiente minimizando los riesgos que estos implican.

A continuación se formulan tres aspectos para el desarrollo de la planificación tributaria como consecuencia de los resultados obtenidos y analizados en este capítulo:

- Desarrollar políticas de incentivos para la actualización y especialización en materia tributaria, dirigidos al personal del departamento de finanzas de la empresa ARBM, C.A.
- Implementar políticas de control interno en los procesos de cumplimiento de los deberes tributarios.
- Programar cada una de las obligaciones fiscales y parafiscales de la empresa ARBM, C.A.

CAPÍTULO V

PROPUESTA

5.1. Presentación de la Propuesta

La propuesta que se presenta en este capítulo surge de la necesidad de implementar una planificación tributaria, ofreciendo un conjunto de lineamientos estratégicos que permita optimizar el cumplimiento de las obligaciones tributarias, además, de garantizar el uso eficiente de los recursos financieros, técnicos y personal en función del cumplimiento de los objetivos tributarios de la empresa.

En este sentido la propuesta permite fortalecer los procedimientos internos en el mejoramiento de las operaciones del departamento de finanzas y el adecuado cumplimiento de las obligaciones fiscales acatando a los deberes formales en el marco de los diferentes regímenes tributario, evitando así, que se incurra en gastos adicionales que conlleven a cierres y multas a la organización.

5.2 Planteamiento del Problema

En virtud de la dinámica tributaria que se efectúa en Venezuela y su relación con el desarrollo de las actividades de las empresas. Donde van surgiendo numerosos impuestos fiscales y parafiscales, con la finalidad de dar respuestas en cuanto al financiamiento de las diferentes necesidades del Estado. El presupuesto nacional se nutre de los ingresos que generan las operaciones financieras proveniente de las actividades de las empresas Estatales, tal es el caso de PDVSA entre otras, pero además, de la recaudación de impuestos en base a las actividades, industriales, comerciales y profesionales, que se realizan para un periodo fiscal particular.

En este sentido surgen dos aspectos que se traduce en necesidades a considerar para los sujetos tributarios pasivos.

- El riesgo, ser sancionados por el incumplimiento de las obligaciones tributarias
- La actualización, de los nuevos tributos, tasas, condiciones, etc. Que se suman a los deberes de la empresa.

Siguiendo estos lineamientos, la empresa ARBM, C.A. ubicada en Valencia, Estado Carabobo ha presentado dificultades en el control interno para el cálculo y pago de sus tributos, así como, el desconocimiento en cuanto a la imposición de nuevos tributos nacionales, estatales y municipales, ocasionándoles sanciones económicas que afecta financieramente su patrimonio. La relación entre el ente regulador y empresa ha sido deficiente debido a que la organización carece de un plan de trabajo ajustado a su naturaleza y necesidades, que prevea la información justa y oportuna para el cumplimiento de sus obligaciones

ARBM, C.A. quiere implementar un plan estratégico para el cumplimiento de las obligaciones tributarias y así producir beneficios relacionados con la capacidad del logro de una gestión más eficiente, con el fin de que su personal humano pueda alcanzar su eficiencia productiva, permitiendo que la planificación estratégica les haga visualizar nuevas oportunidades facilitando el desarrollo de acciones de control liderazgo, motivación y desarrollo organizacional.

5.3 Formulación del Problema

- ¿Cuáles serán las estrategias en el marco de la planificación tributaria, que contribuirán con el cumplimiento de las obligaciones fiscales y parafiscales en las Pymes en el marco del ordenamiento tributario venezolano?
- ¿Cuáles serán los beneficios que conseguirá la empresa ARBM, C.A. una vez pueda investigar, desarrollar e implementar estrategias viables para el cumplimiento de obligaciones tributarias, todas enmarcadas dentro del ordenamiento legal en nuestro país?

5.4 Objetivo General de la Propuesta

Proponer la planificación estratégica tributaria para el cumplimiento de las obligaciones fiscales y parafiscales de la empresa ARBM, .C.A. que contribuya al cumplimiento del marco jurídico tributario venezolano.

5.5 Objetivos Específicos de la Propuesta

- Desarrollar políticas de incentivos para la actualización y especialización en materia tributaria dirigido al personal del departamento de finanzas de la empresa ARBM, C.A.
- Implementar políticas de control interno en los procesos en el cumplimiento de los deberes tributarios
- Programar cada una de las obligaciones fiscales y parafiscales de la empresa ARBM, C.A.

5.6 Justificación de la Propuesta

A través del diagnóstico practicado a la empresa ARBM,C.A. se detectaron debilidades que evidencia la necesidad de una planificación estratégica tributaria que permita identificar de forma eficiente las consecuencias que, en el área de tributos se derivan de la gestión de la empresa, en vista de la creciente presión fiscal ejercida por el Estado y lo relevante desde el punto de vista económico que resulta las sanciones impuestas en esta materia, lo cual puede representar elevados costos en ocasión de la estabilidad económica y financiera de la empresa.

Por otra parte, se determinó la relevancia de la planificación tributaria debido a que permite obtener una clara seguridad sobre las operaciones fiscales y parafiscales las cuales está sujeta la empresa, contribuyendo a disminuir cualquier contingencia fiscal, y así, permitirle a la organización estar dentro del marco de la legalidad para dar cumplimiento adecuado a las normas tributarias.

En consecuencia, es que la propuesta se justifica, para proporcionar a la empresa específicamente el departamento de finanzas, un mecanismo de control y evaluación en los procesos de las obligaciones tributarias y que disminuirá la posibilidad de enfrentar reparos fiscales y parafiscales por parte de la administración tributarias y órganos involucrados, así como también, está orientada a facilitar las fiscalizaciones externas.

La importancia de esta propuesta se suscribe en su utilidad, ya que se puede considerar como una base para orientar al personal que labora en el departamento de finanzas con los aspectos tributarios de la empresa, hacia el logro de la excelencia en la elaboración, ejecución y evaluación de las diferentes estrategias que se deben ampliar en la empresa.

5.7 Factibilidad de la Propuesta

5.7.1 Factibilidad Técnica

Tomando en consideración, todo lo que requiere la empresa en términos de recursos técnicos: equipos de computación e impresión, sistema de internet, software administrativo/contable, etc. Así como, recursos impresos, formatos, planillas para la declaración de tributos. Se considera que la propuesta de planificación tributaria es cien 100% factible para su implementación.

ARBM, C.A. es una empresa con una estructura organizacional simple, pero con una visión de expandir sus servicios y ampliar sus funciones, en este sentido, el departamento de finanzas cuenta con los equipos y acceso a internet necesarios para la puesta en marcha de las estrategias especificadas en la propuesta.

5.7.2 Factibilidad Operativa

La propuesta se considera que es factible operacionalmente, debido a que parte de su diseño se basó en las debilidades de sus procesos, su implementación se traduce precisamente en el mejoramiento de los procesos de trabajos ya

establecido, con nuevas normas y nuevas políticas que permiten fortalecer los procedimientos tributarios de la empresa.

Adicionalmente ARBM, C.A. dispone de la capacidad de inversión necesaria para posibles procesos de ampliación de sus instalaciones que permita la incorporación del recurso humano y tecnológico necesario para reestructurar las funciones del departamento de acuerdo a sus necesidades.

5.7.3 Factibilidad Económica

Es económicamente factible, porque siendo su beneficio un aspecto de carácter intangible por no medirse directamente en términos monetarios, la eficiencia en los procesos del entorno tributario de la empresa, supone un impacto positivo sobre la información financiera de la empresa disminuyendo el riesgo en la toma de decisiones.

Su relación costo/beneficio se traduce en la determinación de políticas efectivas que permita la oportunidad de aprovechar los incentivos que establece la ley, así como, la disminución de los riesgos económicos producto de sanciones o intereses por atrasos, por causa de incumplimiento u omisiones en la declaración y pago de cada uno de los tributos.

5.8 Desarrollo de la Propuesta

La siguiente propuesta se desarrolló en el marco de la necesidad de una planificación tributaria de la empresa ARBM, C.A. y está estructurada en un conjunto de lineamientos estratégicos contenidos en cada uno de los objetivos específicos de la propuesta.

5.8.1 Desarrollar políticas de incentivos para la actualización y especialización en materia tributaria dirigido al personal del departamento de finanzas de la empresa ARBM, C.A.

- ARBM, C.A. permisara con carácter remunerativo a los empleados que participen en cursos de actualización tributaria, siempre y cuando estos los implementen dentro de la empresa y así mejoren el sistema de cumplimiento de obligaciones fiscales y parafiscales.
- ARBM, C.A. aplicara una política a sus empleados de desarrollo profesional otorgándole medias becas o becas completas de estudios en carreras universitarias, post grados, ya sean especializaciones o maestrías e inclusive doctorados siempre y cuando se traten de carreras con injerencias dentro del ámbito laboral que desarrollan en la empresa.
- El departamento de recursos humanos, mantendrá en constante actualización los expedientes laborales del personal. Para fines de eventos de promoción o ascenso laborales.
- Como política de reconocimiento de oportunidad, la empresa diseñara un perfil de información empleando el uso de las redes sociales y/o correo electrónico con el fin de publicar información concerniente a los próximos eventos de actualización tributaria. Solo para interés del personal del departamento de finanzas.
- La empresa podrá solicitar asistencia técnica especializada externa al departamento de finanzas, siempre y cuando se esté en presencia de nuevas obligaciones tributarias y exista incertidumbre en su interpretación y en su proceder.

5.8.2 Implementar políticas de control interno en los procesos en el cumplimiento de los deberes tributarios.

- ARBM, C.A. como política interna aplicara evaluaciones a su personal en materia tributaria, buscando evaluar los conocimientos y habilidades que puedan tener en materia fiscal y parafiscal, la misma metodología se aplicara con el nuevo personal a ingresar, para así poder constatar el nivel de

conocimiento y destreza que pueda tener dicho personal. en materia tributaria, fiscal como parafiscal.

- ARBM, C.A. gestionará la elaboración de un manual de procedimientos diseñado por un personal capacitado en materia fiscal y parafiscal, el mismo servirá para que el personal del departamento de finanzas pueda tener una guía a la hora de desempeñar sus tareas diarias.
- En un periodo de seis meses la empresa deberá implementar auditorías internas al departamento de finanzas, con la finalidad de evaluar su desempeño en las funciones del cumplimiento de las obligaciones fiscales y parafiscales, determinando con estas auditorías debilidades y fortalezas.
- ARBM, C.A. evaluará los procedimientos aplicados para el cumplimiento de los deberes fiscales y parafiscales con el fin de consecución de las solvencias necesarias para el buen desempeño de la empresa.
- ARBM, C.A. a través de la Gerencia Administrativa verificara que toda la información en materia fiscal y parafiscal llegue a cada departamento pertinente de manera que puedan cumplirse las obligaciones en los tiempos determinados y así evitar las multas y sanciones.

5.8.3 Programar cada una de las obligaciones fiscales y parafiscales de la empresa ARBM, C.A.

- IVA (Impuesto al Valor Agregado)
- ISLR (Impuesto Sobre la Renta)
- SSO, Inces, Faov
- Licencia de Actividades Económicas

Cuadro 2: Cuadro de Planificación de Estrategias tributarias .

<h1 style="margin: 0;">ARBM, C.A.</h1> <p style="margin: 0;">Rif. J-40607616-3</p>		
OBLIGACION	DESCRIPCION	FECHAS PLAZOS
ISLR IMPUESTO SOBRE LA RENTA	Presentar la declaración y enterar las retenciones del ISLR efectuados sobre sueldos salariales y otras retenciones.	Diez (10) primeros días del mes siguiente al pago o abono en cuenta
	Solicitar AR-I a todas aquellas personas que devengaran sueldos y salarios y demás remuneraciones similares mayores a 1,000UT	Antes del vencimiento de la primera quincena de cada ejercicio gravable-
	Declaración de la variación de las remuneraciones del personal, así como también la determinación del nuevo porcentaje de retención.	Antes de la primera quincena de los meses marzo, junio, septiembre y diciembre del año gravable.
	Presentar y pagar la declaración definitiva del ISLR de personas naturales y jurídicas.	Dentro de los tres (03) meses siguientes al cierre del ejercicio fiscal.
	Presentar registro de activos actualizados conocido como RAR-	Dentro de los tres (03) meses siguientes al cierre del ejercicio fiscal.
	Presentar declaración Estimada del ISLR de personas jurídicas y pagar el impuesto resultante en su totalidad o la primera de las seis (06) porciones	Dentro de la segunda quincena del sexto mes del ejercicio anual. La primera (01) porción se pagara conjuntamente con la presentación de la declaración estimada y las porciones restantes se pagaran mensual y consecutivamente.

Fuente: Silva/Torres (2018).

Cuadro 2,1: Cuadro de Planificación de Estrategias tributarias .

<h1 style="margin: 0;">ARBM, C.A.</h1> <p style="margin: 0;">Rif. J-40607616-3</p>		
OBLIGACION	DESCRIPCION	FECHAS PLAZOS
IVA IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	Presentar la declaración y pagar el IVA correspondiente al mes anterior.(empresas catalogadas como contribuyente Ordinario)	Dentro de los primeros quince (15) días continuos del mes siguiente en que se perfecciona el hecho imponible.
LICENCIA DE ACTIVIDADES ECONOMICAS	Presentar la declaración y pago en base a los ingresos brutos , de acuerdo a la actividad económica que realiza.	Dentro de los primeros veinte (20) días continuos del mes siguiente en que se perfecciona el hecho imponible.
IGTF IMPUESTO A LAS GRANDES TRANSACCIONES FINANCIERAS	Declaración y pago del impuesto a las grandes transacciones financieras (Solo empresas catalogada como Contribuyente especial).	Conforme a l calendario de pago de la retención del IVA, para sujetos pasivos especiales, dictado por el SENIAT ,
SSO SEGURO SOCIAL OBLIGATORIO	Debe calcularse en base al salario normal de cada trabajador debidamente inscrito ante el portal de la entidad (TIUNA) y según los porcentajes establecidos en la ley.	Dentro de los primeros cinco (05) días hábiles de cada mes.
RPE REGIMEN PRESTACIONAL DE EMPLEO	Pago del aporte establecido en la Ley del Régimen Prestacional de empleo	Dentro de los primeros cinco (05) días hábiles de cada mes.
INCES INSTITUTO NACIONAL DE CAPACITACION Y EDUCACION SOCIALISTA	Pagar el aporte patronal correspondiente a cada trimestre	Los primeros cinco (05) días después del vencimiento de cada trimestre.
	Enviar a INCES el reporte detallado de los aportes efectuados en forma digital.	Dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al vencimiento de cada trimestre..

Fuente: Silva/Torres (2018).

Cuadro 2.2: Cuadro de Planificación de Estrategias tributarias .

<h1 style="margin: 0;">ARBM, C.A.</h1> <p style="margin: 0;"><i>Rif.J-40607616-3</i></p>		
OBLIGACION	DESCRIPCION	FECHAS PLAZOS
RPVH REGIMEN PRESTACIONAL DE VIVIENDA Y HABITAT	Pago de aporte patronal y retenciones establecidas en la ley.	Los primeros cinco (05) días hábiles de cada mes.
RNET REGISTRO NACIONAL DE ENTIDADES DE TRABAJO	Presentar la declaración trimestral ante el portal de las nominas de los trabajadores.	Dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la declaración de cada trimestre.
LOCTI LEY ORGANICA DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION	Declarar y pagar el aporte establecido en la ley.	Se liquidara pagara y declarara ante el fondo nacional para la ciencia, tecnología e innovación (FONACIT) durante el segundo trimestre posterior al cierre del ejercicio fiscal correspondiente.

Fuente: Silva/Torres (2018).

CUADRO 3: RESUMEN DE TRIBUTOS FISCALES Y PARAFISCALES

Impuesto Nacionales	Alícuota
Impuesto sobre la Renta (ISLR)	34%
Impuesto al Valor Agregado (IVA)	12%
Impuesto Municipal	1%
Contribuciones Laborales	
Seguro Social Obligatorio (SSO)	9-10-11%
Instituto de Capacitación y Educación socialista (INCES)	2%
Ley Régimen Prestacional de Vivienda y Habitación (BANAVIH)	2%
Contribuciones Parafiscales	
Ley del Deporte	1-2%
Ley Orgánica Droga	1%
Ley Orgánica de Ciencia, Tecnología e Innovación (LOCTI)	0,5-2%
Ley Impuesto Grandes Transacciones Financieras	0,75%

Fuente: Silva/Torres (2018).

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

CONCLUSIONES

La dinámica impositiva en nuestro país es muy cambiante y exige de personas preparadas, con conocimientos sólidos en materia de tributos en sus diferentes niveles. En la empresa ARBM C.A. se tomaron correctivos para cambiar esa falta que se estaba haciendo,

Se diseñó primeramente una estrategia que permitiera recibir una inducción de varias horas por parte de personal capacitado en las diferentes áreas, tanto en impuestos nacionales como regionales, además se solicitó la colaboración a personal fiscalizador de entes como el IVSS y el MINTRA para conocer la forma y el momento en que se genera el tributo y la forma oportuna de su pago.

En cuanto se refiere a los factores que intervienen en la elaboración de un plan estratégico para el cumplimiento de las obligaciones tributarias de ARBM, C.A., se pudo evidenciar:

En la empresa se establecieron políticas en cuanto a la planificación tributaria según lo establecido en las normas, y que la empresa cumple con los pagos de tributos fiscales y parafiscales en las fechas establecidas, de este resultado se desprende que la empresa no será sancionada por incumplimientos en caso de fiscalización, debido a que se cumplen los procedimientos y el personal se encuentra en capacidad de cumplir dichas normas.

Finalmente se ha diseñado un manual de consulta obligada, con la intención de ponerlo en práctica y actualizarlo según sea la ocasión.

RECOMENDACIONES

Para evitar sanciones, hay que anticiparse a ellas, saber cuál es el momento en que se genera es válido pero más importante aún es saber la razón por la que se genera, esta combinación es importante, sin embargo, esto conlleva a tener siempre a gente capacitada en estas actividades que puedan orientar a las empresas en esta materia.

La mayor parte de las empresas en este país presenta algún grado de desconocimiento en cuanto a la materia de impuestos, el Contador no es realmente la única persona con este conocimiento y generalmente es el que se entera de último de alguna multa pero también hay otras personas que pueden colaborar en esta materia, el de recursos humanos tiene un vasto conocimiento en materia laboral. El abogado conoce la materia administrativa el administrador conoce de la frecuencia de los pagos y todos en conjunto pueden coadyuvar a sobrellevar a cualquier empresa en estos menesteres.

De acuerdo a las conclusiones expuestas, recomendamos lo siguiente:

- Ø Realizar diagnósticos fiscales frecuentes que puedan dar seguimiento al impacto que tendrá al cierre del ejercicio económico, el cálculo del ISLR y demás obligaciones tributarias establecidas en el país y poder diseñar planes de acción con los resultados obtenidos.
- Ø Delegar un responsable para la verificación del cumplimiento de las obligaciones fiscales y parafiscales.
- Ø Con el personal responsable de la gestión fiscal y parafiscal, llevar a cabo un programa de adiestramiento para dar a conocer la responsabilidad de cada departamento en el cumplimiento de las obligaciones fiscales y parafiscales.

REFERENCIAS

Bibliografías.

- Álvarez (2001). Diseño y Desarrollo del proceso de Investigación. 3ra. Edición. Santafé Bogotá. Mc Graw Hill Interamericana.
- Angulo, Eleazar (2012) Política fiscal y estrategia como factor de desarrollo de la mediana empresa comercial Sinaloense. Un estudio de caso. (<http://www.eumed.net/tesis-doctorales/2012/eal/index.htm>)
- Arias Frances. (2006). El Proyecto de Investigación. Introducción a la Metodología Científica. 5ta. Edición, Caracas, Venezuela. Editorial Episteme.
- Balestrini (2006). Como se elabora el proyecto de investigación. 7ma. Edición. Caracas Venezuela. Consultores Asociados
- Chapman, Alan (2005). Análisis Dofa (en línea. www.degerencia.com/tema analisis_dofa - 33k. Consultado en Septiembre 2017.
- Código Orgánico Tributario (2001). Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela No. 32.305 de fecha 17 de Octubre de 2001. Caracas Venezuela
- Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, (1999) Gaceta Oficial No. 36.860, Extraordinario de fecha 30 de Diciembre 1999. Caracas Venezuela.
- Federación de Colegios de Contadores Públicos de Venezuela (FDCCPV..2007). Boletín de Adopción VEN-NIF No. 1 (BA-VEN-NIF 1). Definición de pequeñas y Medianas Entidades
- Frances, A. (2006) Estrategia y planes para la empresa; con el cuadro de mando Integral. México, Pearson Educación
- Ley de Impuesto Sobre la Renta (LISLR), del 16 de Febrero de 2007. Publicada en Gaceta Oficial No. 38.628. Ley de Impuesto sobre la Renta. Gaceta Oficial No. 6.152 del 18 de Noviembre de 2014. Gaceta Extraordinaria de fecha 30 de Diciembre del 2015. Decreto Presidencial No. 2.163 del 29 de Diciembre del 2015.
- Ley de Impuesto al Valor Agregado (IVA) Decreto No. 332.899 y 38.632, Decreto año 2017.

- Martínez Ángela (2014) Plan estratégico para el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los contribuyentes especiales de la empresa MACOVENCA, C.A. (https://bibliovirtualujap.files.wordpress.com/2013/05/angela_martinez.pdf)
- Mintzberg, Henry (1998) El Proceso Estratégico. Primera Edición. México. Editorial Prentice Hall.
- Ordaz Daniel (2013) Diseño de un modelo de control interno tributario para el cumplimiento de los deberes formales y materiales en los contribuyentes especiales que actúan como agentes de retención del I.V.A. e I.S.L.R. (http://www.cidar.uneg.edu.ve/DB/bcuneg/edocs/tesis/tesis_pregrado/proy/proy_04692013ordazdaniel.pdf)
- Parra (2008). Planificación Tributaria y Organizacional Empresarial. 5ta. Edición. Bogotá Colombia. Legis Editores S.A.
- Rivero Daniel (2014) Propuesta en el Marco de la Planificación Tributaria del Contribuyente Especial, Caso: Inversiones DBU; C.A. (<http://mriuc.bc.uc.edu.ve/bitstream/handle/123456789/1025/D.Rivero.pdf?sequence=1>)
- Rodríguez Jenny (2013) Planificación Tributaria para el cumplimiento oportuno de las obligaciones tributarias de la compañía Madera de Romero, S.A.
- Sabino (2008). El Proceso de Investigación 4ta. Reimpresión. Venezuela. Ediciones. Lumen/Humanitas.
- Servulo, A. (2001). PyMe y financiamiento. Necesidad de un dialogo urgente. 60.33. Revista Dinero No. 72. Caracas, Venezuela. Grupo Editorial Producto.

ANEXOS

Anexo 1: Encuesta.

Cuestionario

- 1.- ¿Considera usted que atendiendo a la actividad mercantil que realiza la empresa ARBM, C.A., genera obligaciones fiscales y parafiscales?
SI _____ NO _____
- 2.- ¿Considera usted que el número de empleados que laboras en una empresa, supone un dato relevante para el pago de algunos tributos parafiscales?
SI _____ NO _____
- 3.- ¿Puede usted indicar, si la empresa ARBM, C.A. deduce de su salario el aporte dirigido al SSO, INCES, FAOV, PPE?
SI _____ NO _____
- 4.- ¿Puede usted indicar, la existencia de trabajadores con contratos laborales a destajos dentro de la empresa ARBM, C.A.?
SI _____ NO _____
- 5.- ¿Puede usted afirmar si el domicilio fiscal donde presta servicio la empresa ARBM, C.A. corresponde a un local fijo dentro de su centro o edificio profesional?
SI _____ NO _____
- 6.- ¿Está usted consciente de cuáles son los tributos nacionales, regionales y municipales a los que está sujeto la empresa ARBM, C.A., en relación a las operaciones que desarrolla?
SI _____ NO _____
- 7.- ¿Tiene usted conocimiento de la existencia de un manual de procedimientos que contemple el pago de cada una de las obligaciones tributarias de la empresa ARBM, C.A.?
SI _____ NO _____

8.- ¿Considera usted que la empresa está preparada para un proceso de fiscalización tributaria que evalúe el cumplimiento de sus obligaciones?

SI _____ NO _____

9.- ¿Está usted de acuerdo que la empresa ARBM, C.A. actualice al personal del departamento de finanzas en cursos, seminarios, talleres o cualquier otra actividad en materia tributaria?

SI _____ NO _____

10.- ¿Usted está de acuerdo que la empresa ARBM, C.A. implemente una planificación de estrategia tributaria para el cumplimiento de sus obligaciones?

SI _____ NO _____



UNIVERSIDAD JOSÉ ANTONIO PÁEZ
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
ESCUELA DE CONTADURIA PÚBLICA


FORMATO PARA VALIDAR EL INSTRUMENTO
INSTRUCCIONES

A continuación se presenta el formato que permite validar a través del juicio de expertos el instrumento de recolección de datos que será aplicado al personal del Departamento de Tesorería de ARBM, C.A. Con la finalidad de dar Cumplimiento al Objetivo General de mi trabajo de grado. Se agradece emitir su juicio en cada uno de los siguientes aspectos:

Claridad, precisión, pertinencia y coherencia, usado para ellos los siguientes criterios:

- ✓ Excelente _____
- ✓ Bueno _____
- ✓ Regular _____
- ✓ Deficiente _____

Datos e Identificación del Experto:

Nombres y Apellidos Clarence Alfaro
Mención Espe. en Contabilidad Fiscal
Egresado de Universidad de Carabobo
Firma 

REVISIÓN Y EVALUACIÓN DEL INSTRUMENTO DISEÑADO

Escala:

4 Excelente.

3 Bueno.

2 Regular.

1 Deficiente.

Ítems	CLARIDAD				PRECISIÓN				PERTINENCIA				COHERENCIA			
	4	3	2	1	4	3	2	1	4	3	2	1	4	3	2	1
1		✓				✓				✓				✓		
2		✓				✓				✓				✓		
3	✓				✓				✓				✓			
4	✓				✓				✓				✓			
5	✓				✓				✓				✓			
6			X				X				X				X	
7	✓				✓				✓				✓			
8	✓				✓				✓				✓			
9		✓				✓				✓				✓		
10	✓				✓				✓				✓			

Observaciones:

Realizar las correcciones sugeridas.



UNIVERSIDAD JOSÉ ANTONIO PÁEZ
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
ESCUELA DE CONTADURIA PÚBLICA

FORMATO PARA VALIDAR EL INSTRUMENTO
INSTRUCCIONES

A continuación se presenta el formato que permite validar a través del juicio de expertos el instrumento de recolección de datos que será aplicado al personal del Departamento de Tesorería de ARBM, C.A. Con la finalidad de dar Cumplimiento al Objetivo General de mi trabajo de grado. Se agradece emitir su juicio en cada uno de los siguientes aspectos:

Claridad, precisión, pertinencia y coherencia, usado para ellos los siguientes criterios:

- ✓ Excelente _____
- ✓ Bueno _____
- ✓ Regular _____
- ✓ Deficiente _____

Datos e Identificación del Experto:

Nombres y Apellidos Daniel E. Marín A.

Mención Contador Público

Egresado de Universidad José Antonio Páez

Firma Daniel E. Marín A.

REVISIÓN Y EVALUACIÓN DEL INSTRUMENTO DISEÑADO

Escala:

4 Excelente.

3 Bueno.

2 Regular.

1 Deficiente.

Ítems	CLARIDAD				PRECISIÓN				PERTINENCIA				COHERENCIA			
	4	3	2	1	4	3	2	1	4	3	2	1	4	3	2	1
1	✓				✓				✓				✓			
2	✓				✓				✓				✓			
3	✓				✓				✓				✓			
4	✓				✓				✓				✓			
5	✓				✓				✓				✓			
6	✓				✓				✓				✓			
7	✓				✓				✓				✓			
8	✓				✓				✓				✓			
9	✓				✓				✓				✓			
10	✓				✓				✓				✓			

Observaciones:

NADA QUE OBJECAR



UNIVERSIDAD JOSÉ ANTONIO PÁEZ
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
ESCUELA DE CONTADURIA PÚBLICA

FORMATO PARA VALIDAR EL INSTRUMENTO
INSTRUCCIONES

A continuación se presenta el formato que permite validar a través del juicio de expertos el instrumento de recolección de datos que será aplicado al personal del Departamento de Tesorería de ARBM, C.A. Con la finalidad de dar Cumplimiento al Objetivo General de mi trabajo de grado. Se agradece emitir su juicio en cada uno de los siguientes aspectos:

Claridad, precisión, pertinencia y coherencia, usado para ellos los siguientes criterios:

- ✓ Excelente _____
- ✓ Bueno _____
- ✓ Regular _____
- ✓ Deficiente _____

Datos e Identificación del Experto:

Nombres y Apellidos Yara Elena Briceño S.
Mención Estadística.
Egresado de la UNET.
Firma [Firma manuscrita]

REVISIÓN Y EVALUACIÓN DEL INSTRUMENTO DISEÑADO

Escala:

4 Excelente.

3 Bueno.

2 Regular.

1 Deficiente.

Ítems	CLARIDAD				PRECISIÓN				PERTINENCIA				COHERENCIA			
	4	3	2	1	4	3	2	1	4	3	2	1	4	3	2	1
1	✓				✓				✓				✓			
2	✓				✓				✓				✓			
3	✓				✓				✓				✓			
4	✓				✓				✓				✓			
5	✓				✓				✓				✓			
6	✓				✓				✓				✓			
7	✓				✓				✓				✓			
8	✓				✓				✓				✓			
9	✓				✓				✓				✓			
10	✓				✓				✓				✓			

Observaciones:
